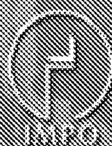
DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.277 | Montevideo, jueves 12 de julio de 2007





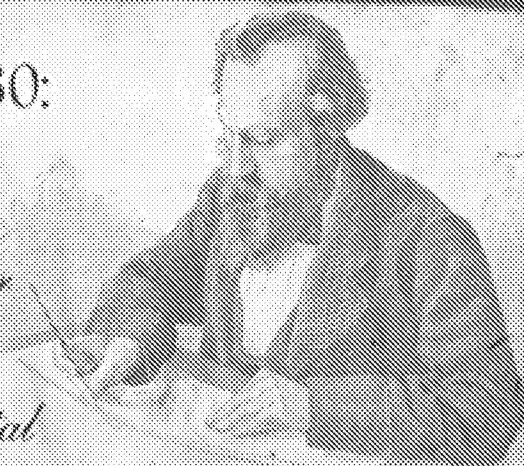


Jura de la Constitución

1830 - 18 de julio - 2007

EL JURAMENTO DE 1830:

"¿Juráis a Dios y a la Patria cumplir y hacer cumplir en cuanto de Vos dependa, la Constitución del Estado Oriental del Uruguay sancionada el 10 de Setiembre de 1829 por los representantes de la Nación? ¿Juráis sostener y defender la forma de gobierno Representativo Republicano que establece la Constitución? Si así lo hiciéreis Dios os ayudará, si no, Él y la Patria os lo demandarán"



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.277 - Montevideo, jueves 12 de julio de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 409

AVISOS

COMUNICADO

A los usuarios de Diario Oficial de la ciudad de Pando y adyacencias

A partir del día 29 de junio y hasta la adjudicación efectiva de la nueva Agencia, los Avisos a publicar en el Diario Oficial correspondientes a la ciudad de Pando (Canelones), podrán gestionarse en las Agencias departamentales actualmente en funciones (Canelones y/o Las Piedras) o ser remitidos directamente a nuestra Oficina Central de Montevideo -***18 de Julio 1373, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas***.

Oportunamente se comunicará la apertura de la Agencia de Diario Oficial referida.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1
Decreto 248/007

Dispónese una reducción en el valor de las tarifas que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva cobran por concepto de: cuota de afiliaciones individuales no vitalicias sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, las cuotas de convenios colectivos, todas sus tasas moderadoras, la sobrecuota de gestión y la sobrecuota de inversión.
(1.300*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 6 de Julio de 2007

VISTO: el Decreto Nº 659/006, de 27 de diciembre de 2006.

RESULTANDO: que la referida norma determina las condiciones en las que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar el valor de la cuota de afiliados individuales no vitalicios, las cuotas de convenios colectivos, todas sus tasas moderadoras, la sobrecuota de gestión y la sobrecuota de inversión.

CONSIDERANDO: I) que el cambio tributario definido por la Ley No. 18.083 de 27 de diciembre de 2006 deroga el Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESA) e incorpora el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa del 10% a los servicios de salud de los seres humanos.

II) que en virtud del cambio tributario antedicho las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán deducir del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a sus operaciones, el Impuesto incluido en sus adquisiciones de bienes y servicios.

III) que corresponde, por lo tanto, ajustar el valor de los conceptos referidos en el Resultando I), de manera de evitar modificaciones en el precio final de dichas prestaciones.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Ley No. 14.791 de 8 de junio de 1978 y por la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva reducirán a partir del 1º de julio de 2007: a) todas las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos; b) las cuotas de convenios colectivos; c) las tasas moderadoras; d) las sobrecuota de gestión; y e) la sobrecuota de inversión, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

ARTICULO 2º.- La reducción determinada por el artículo precedente será de 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento) sobre los valores respectivos calculados de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 659/006 de 27 de diciembre de 2006.

ARTICULO 3º.- Aquellas Instituciones que hubiesen emitido la documentación correspondiente al mes de julio de 2007 sin incluir el ajuste a que refiere el artículo precedente, deberán compensar el mismo en el mes inmediato siguiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
2
Decreto 228/007

Sustitúyese el artículo 103 del Reglamento de Trasmisión de Energía Eléctrica aprobado por Decreto 278/002 y apruébase la metodología de cálculo de los cargos por uso del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica y paramétricas de ajuste.
(1.245*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 25 de Junio de 2007

VISTO: la propuesta de cargos por uso del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica y paramétricas de ajuste correspondientes para los usuarios de dicho sistema, remitida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 44/007 de 31 de enero de 2007 y atendiendo a los lineamientos de política energética;

RESULTANDO: I) que el artículo 12 de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997 establece el acceso no discriminado de terceros a la capacidad de transporte no comprometida en líneas de trasmisión;

II) que el Decreto Nº 44/007 mencionado fijó la remuneración para las instalaciones del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica, cometiendo al MIEM la formulación de la propuesta de cargos de conexión, interconexión o peaje y paramétricas de ajuste correspondientes para los usuarios de dicho sistema;

III) que la propuesta formulada por el MIEM plantea modificaciones en relación con la metodología de cálculo de los cargos por el uso del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica, establecida en el Reglamento de Trasmisión de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 278/002 de 28 de junio de 2002;

IV) que dichas modificaciones refieren, en lo fundamental, a la extensión y ajuste del sistema de distribución de cargos en proporción a las unidades físicas de potencia o energía transadas ("sello postal o estampillado"), para el primer período tarifario;

V) que la propuesta remitida considera los cargos de trasmisión aplicables a generadores, importación, exportación, autoproductores, el Distribuidor y consumidores conectados en tensiones de 500 KV y 150 KV;

CONSIDERANDO: I) que el sistema propuesto para el primer período tarifario resulta conveniente en cuanto hace compatibles criterios técnicos con objetivos de desarrollo económico, social y territorial, y de reducción de asimetrías y contribución a un acceso más equitativo a oportunidades de inversión;

II) que los enfoques académicos y experiencias concretas de implementación internacional se basan en metodologías diversas, no existiendo un mecanismo de peajes único que responda a todas las expectativas o realidades de los sistemas;

III) que la metodología propuesta es conforme a la normativa legal vigente y constituye un mecanismo inicial adecuado para asignar cargos de red, previéndose una fase futura de incorporación de señales por grado de uso;

IV) que se estima conveniente instrumentar de modo paulatino la aplicación de los cargos de trasmisión, considerando su compatibilización con la evolución de las tarifas de los clientes regulados del Distribuidor, evaluando los resultados de dicha aplicación e introduciendo las adecuaciones normativas que correspondan;

V) que, sin perjuicio de dichas adecuaciones, se entiende oportuno y conveniente modificar en esta instancia el artículo 103 del Reglamento de Trasmisión, a efectos de que su redacción resulte más ajustada a las normas legales, según las cuales corresponde al Poder Ejecutivo la fijación de las tarifas máximas para cada tipo de actividad de la industria eléctrica;

VI) que también se estima oportuno explicitar que, en la remuneración para las instalaciones del Sistema de Trasmisión definido en el artículo 1º del Decreto Nº 44/007, se consideró a todos los activos y servicios de trasmisión existentes, como de reconocida utilidad para los usuarios del sistema, respondiendo su incorporación a las etapas de evolución que las redes han experimentado;

VII) que corresponde resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en los artículos 168, numeral 4º de la Constitución de la República y 15 de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, y a lo previsto por el Decreto Nº 44/007 de 31 de enero de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 103 del Reglamento de Trasmisión de Energía Eléctrica aprobado por Decreto Nº 278/002 de 28 de junio de 2002, por el siguiente: "Los cargos de conexión y de peaje para los usuarios, correspondientes a cada año tarifario, serán calculados por el DNC (Despacho Nacional de Cargas) de acuerdo a lo establecido en Anexo y remitidos al Regulador, quien previo a recabar la opinión del Trasmisor, los informará, elevándolos al Poder Ejecutivo para su consideración, resolución y posterior publicación."

Artículo 2º.- Declárase que, en la remuneración para las instalaciones del Sistema de Trasmisión definido en el artículo 1º del Decreto Nº 44/007 de 31 de enero de 2007, se consideró a todos los activos y servicios de trasmisión existentes, como de reconocida utilidad para los usuarios del sistema, respondiendo su incorporación a las etapas de evolución que las redes han experimentado.

Artículo 3º.- Apruébase la metodología de cálculo de los cargos por uso del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica y paramétricas de ajuste, incluida en el Anexo I, que se considera parte del presente Decreto.

Artículo 4º.- Para la determinación de los cargos aplicables a todas las inyecciones de energía a la red, transitoriamente y por un período de 4 (cuatro) años a partir de la aprobación del presente decreto, será de aplicación la modalidad de cálculo indicada en Anexo II, que se considera parte del presente Decreto.

Artículo 5º.- Encomiéndese a la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) la coordinación de un grupo de trabajo integrado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), con los cometidos de evaluar los efectos de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, elaborar una propuesta de cargos de trasmisión aplicables a los consumidores conectados en niveles de tensión inferiores a 150 kV y proponer las adecuaciones a la reglamentación que resulten necesarias. Suspéndase la aplicación de los cargos de red para los consumidores conectados en niveles de tensión inferiores a 150 kV, antes aludidos.

Artículo 6º.- Derógase las disposiciones reglamentarias que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; REINALDO GARGANO; MARIO BERGARA; MARIANO ARANA.

ANEXO I

INDICE ANEXO I:

METODOLOGIA DE CALCULO DE LOS CARGOS DE TRANSMISION

INDICE

1 Objeto de este documento

El presente documento tiene por objeto formular la metodología de cargos de transmisión a aplicar en el sistema eléctrico uruguayo (excluyendo las instalaciones de CTM y las instalaciones de interconexión internacional).

Se calculan exclusivamente los peajes para:

* Generadores sujetos a despacho y de despacho libre, ubicados en cualquier punto de la red de trasmisión o distribución, incluyendo autoproductores por sus excedentes vertidos a la red.
* Contratos de importación e importaciones ocasionales que inyectan potencia en la red de trasmisión.
* Consumidores conectados en tensiones 500 kV y 150 kV, incluyendo las demandas contratadas por autoproductores en dichos niveles de tensión.
* Contratos de exportación y exportaciones ocasionales que extraen potencia de la red de trasmisión.

2 Remuneración reconocida al transportista

* La Remuneración Anual Total Ajustada del transportista del año t+1 ($RATA_{t+1}$) se compone de:
    * La Remuneración Anual Reconocida al Transportista del año t+1 ($RART_{t+1}$)
    * La Corrección Anual por Demanda ($CORRDEM_{t,t+1}$)
* La Corrección Anual por Demanda ($CORRDEM_{t,t+1}$) es una corrección anual a la remuneración del transportista en el año t+1

como resultado de que los peajes de Potencia y de Exportación realmente facturados en el año t no coincida con los estimados para calcular los costos unitarios. Este componente de la $RATA_{t+1}$ se describe en el punto "Peajes aplicables a las demandas y operaciones de exportación".

* La Remuneración Anual Reconocida al Transportista del año t+1 ($RART_{t+1}$) por las instalaciones **que se prevé estén en servicio** el año siguiente (año t+1), que se calcula al finalizar el año t, es la suma de:

a) Estimación de la Anualidad del Valor Nuevo de Reemplazo, (suponiendo anualidades cargadas al fin del año) de las instalaciones existentes en el momento de la estimación de los peajes, que hayan finalizado su período de amortización.
b) Estimación de Costos de Administración, Operación y Mantenimiento (CAOyM) de las instalaciones existentes en el momento de la estimación de los peajes, que hayan finalizado su período de amortización.
c) Estimación del Canon anual y otras remuneraciones anuales previstas por las instalaciones que estén en período de amortización el año siguiente.
d) Estimación de otros gastos incluyendo impuestos, para el año siguiente.
e) Estimación de Compensaciones por Confiabilidad previstas para el año siguiente.
f) Correcciones por Desempeño Definitivo ($CORRDD_{t,t+1}$) en los activos pagadas en el año t+1 por diferencias del año t.

* Se define los siguientes coeficientes:

α_{AVNR} = a)/[a)+b)+c)+d)+c)+f)]

α_{MES} = [b)+c)+d)+e)]/[a)+b)+c)+d)+e)+f)]

α_{CORR} = f)/[a)+b)+c)+d)+e)+f)]

Estos coeficientes indican la participación en la RART de distintos ítems que componen el RART de un año, que deben mensualizarse de manera diferente, para asegurar que el valor actual del ingreso del transportista sea el adecuado.

* La Remuneración Mensual Reconocida al Transportista para el mes m del año t+1 ($RMRT_{m,t+1}$) se define como la suma (con signo) de:
g) Una mensualidad tal que, si se cargara todos los meses del año t+1, el flujo de dichas mensualidades, actualizado al fin del año t+1 a la tasa de retorno regulada, sea igual al ítem a).
h) Una doceava parte de la suma de los ítems b) al e) inclusive.
i) Una mensualidad tal que, si se cargara todos los meses del año t+1, el flujo de dichas mensualidades actualizado al principio del año t+1 a la tasa de retorno regulada, sea igual al ítem f), Correcciones por Desempeño Definitivo ($CORRDD_{t,t+1}$) anterior. Este ítem permite que el transportista perciba por su actividad del año t, un valor actual igual al que le habría correspondido de acuerdo a su desempeño real.

* El Monto por Desempeño Definitivo del Transportista para el mes m del año t ($MDDT_{m,t}$), se calcula una vez conocido el desempeño real de dicho mes y se define como la suma de:
j) Una mensualidad tal que, si se cargara todos los meses del año t, el flujo de dichas mensualidades, actualizado al fin del año t a la tasa de retorno regulada, sea igual a la Anualidad del Valor Nuevo de Reemplazo de las instalaciones del ítem a) anterior, **efectivamente incorporadas al servicio, disponibles o en mantenimiento en el mes m del año t**.
k) Una doceava parte de los ítems b) y c) anteriores, correspondientes a las instalaciones **efectivamente incorporadas al servicio, disponibles o en mantenimiento en el mes m del año t.**
l) Una doceava parte de la suma de los ítems d) y e) para el año t **efectivamente generados**.

* El monto mensual de correcciones generadas en el mes m del año t, a compensar en el año t+1 ($C^{m}_{t,t+1}$) se define como:

ítems j), k) y l) de $MDDT_{m,t}$

menos

ítems g) y h) de $RMRT_{m,t}$

* El monto Correcciones por Desempeño Definitivo ($CORRDD_{t,t+1}$) se calcula como:

$$CORRDD_{t,t+1} = \sum_{m=1}^{12} C^{m}_{t,t+1} \times p_1^{12-m}$$

p_1 = [1 + tasa de retorno regulada anual]$^{(1/12)}$

* De acuerdo a lo anterior, el monto Correcciones por Desempeño Definitivo en la remuneración del año t+1, consiste en la suma de los siguientes ítems:
  * Corrección de impuestos. Al finalizar el año t se conoce lo efectivamente generado por concepto de impuestos, que puede diferir del monto previsto.
  * Corrección por diferencias en la estimación de la fecha entrada de instalaciones nuevas y por la salida de servicio definitiva de instalaciones existentes. Al finalizar el año t se conoce qué instalaciones estuvieron en servicio durante el año, que puede diferir de las previstas.
  * Corrección de Compensaciones por Confiabilidad. Al finalizar el año t se conoce lo efectivamente generador por concepto de Compensaciones por Confiabilidad que pueden diferir de las previstas.

  En el cálculo de la RART del año t+1, se compensan las diferencias anteriores, mediante estas correcciones.

* La Remuneración Anual Total Ajustada (RATA) que recibirá el Transportista será recaudada mediante los siguientes conceptos, que serán cobrados mensualmente:
  * Ingreso Tarifario (resultante de la aplicación de precios de nodo diferentes a las inyecciones y extracciones de energía en el mercado spot).
  * Cargos de Peaje de Localización
  * Cargos de Peaje por Potencia
  * Cargos de Peaje de Exportación
  * Cargos de Conexión

2.1 Separación de la Remuneración Anual Reconocida al Transportista en subetapas

* A los efectos del cálculo de los peajes y cargos de conexión, el monto del RART se calcula en forma separada en subetapas:
  * Red de 500 kV, que incluye líneas de 500 kV, sus elementos de compensación, las secciones de sus extremos y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.
  * Transformación 500/150 kV, que incluye los transformadores, las secciones de los transformadores para cada nivel de tensión, y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.
  * Red de 150 kV, que incluye líneas de 150 kV, las secciones de sus extremos y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.
  * Transformación 150/60/30 kV y secciones de conexión en 60 y 30 kV en estaciones 150/60/30 kV (RTRI50), que incluye los transformadores y sus secciones para cada nivel de tensión, las secciones de conexión de salidas de circuitos de demanda en las barras de 60 y 30 kV de las estaciones de transformación y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.
  * Instalaciones de conexión de generadores, y de consumidores conectados en 150 kV y tensiones superiores, que incluye las instalaciones de conexión de generadores que se conectan a estaciones de transmisión e instalaciones de conexión de grandes consumidores que se conectan en 150 kV y tensiones superiores, y que son propiedad del transportista, y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.

En cada una de estas subetapas se calculan los ítems a) a f) del RART en forma separada.

* Los Otros Activos de las Estaciones (MOAE) es el monto total de RART para el conjunto de las estaciones de la red de transmisión, de los siguientes ítems: edificios, terrenos, puesta a tierra de neutro, medida y secciones de medida, aterramiento de barras, secciones de acopladores, servicios propios y secciones de servicios propios, reactores y condensadores de barra. comunicaciones, telecontrol, secciones de reserva de líneas y transformadores, y secciones de barra.

* A partir del monto total de Otros Activos de las Estaciones, se determina un Valor Unitario de Otros Activos asociado a cada tipo de sección de línea, transformador y sección de salida de circuitos de demanda, en todos los niveles de tensión. El Valor Unitario de Otros Activos (VUOAτ) asociado a cada tipo τ de sección, es una proporción constante de la suma AVNR unitario más CAOyM unitario del mismo tipo de sección. La proporción se determina de manera tal que la suma, en todas las secciones que existen en la red, de los Valores Unitarios de Otros Activos, sea igual al monto total de Otros Activos de las Estaciones, que de esta manera queda repartido entre todas las secciones en un estampillado.

  Los valores $VUOA_\tau$ resultan entonces de:

  $$VUOA_\tau = f_{OA} \text{ x } VU_\tau$$

  con:

  $$f_{OA} = \frac{MOAE}{\sum_\tau VU_\tau \text{ x } n_\tau}$$

  Donde:
  τ indica el tipo de sección
  VU_τ es la suma del AVNR unitario más el CAOYM unitario del tipo τ de sección n_τ es la cantidad de secciones del tipo τ en la red en el conjunto de la red MOAE es el monto total de Otros Activos de las Estaciones.

* Como resultado, cada sección del tipo τ se valora por un monto $VU_\tau + VUOA_\tau$

* La cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones que se incorpora al monto de cada subetapa, es la suma de los Valores Unitarios de Otros Activos de las secciones de la subetapa.

* La suma de los montos de la RART de las tres subetapas Red de 500 kV, Transformación 500/150 kV y Red de 150 kV, se denomina **Remuneración por Equipamiento de Interconexión**.

* La suma de los montos de la RART de las subetapas Transformación 150/60/30 kV y secciones de conexión de salida de circuito en 60 y 30 kV en estaciones 150/60/30 kV, e Instalaciones de conexión de generadores y consumidores en 150 kV y tensiones superiores, se denomina **Remuneración por Conexión**:

  * El RART de Instalaciones de conexión de generadores y consumidores en 150 kV y tensiones superiores, se recupera mediante los Cargos de Conexión de los generadores y los cargos de conexión de los consumidores conectados en 150 kV y tensiones superiores.
  * El RART de Transformación 150/60/30 kV se recupera mediante el peaje por Potencia y el Peaje por Exportación. Queda por definir la forma en que se recuperarán las secciones de circuito en 60 y 30 kV en estaciones 150/60/30 kV.

2.2 Valores Nuevos de Reemplazo unitarios (VNR)

* Los VNR unitarios empleados para el cálculo deberán ser los vigentes.

2.3 Costos de operación y mantenimiento (CAOyM)

* Los CAOyM anuales se calculan como porcentajes de los VNR de las respectivas instalaciones. Los porcentajes tomados deberán ser los vigentes.

2.4 Tasa de remuneración reconocida

* Para el cálculo de las AVNR se toma la tasa de remuneración reconocida para la actividad de transmisión.

3 Procedimientos de cálculo de los peajes de transmisión

3.1 Definiciones generales

* El comercio internacional, tanto en contratos como ocasional debe pagar, de manera independiente a los cargos calculados con esta metodología, los peajes por el uso de las Instalaciones de Interconexión Internacional que correspondan.

* Los generadores pagan Peaje de Localización, calculado por una metodología que se describe más adelante, y Cargos de Conexión correspondientes a las instalaciones utilizadas para su conexión a la red de trasmisión que sean propiedad del Transportista.

* Los contratos de importación y las importaciones ocasionales pagan Peaje de Localización.

* Los consumidores pagan únicamente un Peaje de Potencia calculado por una metodología que se describe más adelante.

* Las exportaciones pagan un Peaje de Exportación, derivado del Peaje de Potencia de los consumidores.

* En todos los casos debe definirse un régimen de penalización por el uso de la red de transmisión por parte de un agente, en una potencia superior a la establecida en su Convenio de Uso.

3.2 Peajes de localización aplicables a los generadores y a las importaciones de energía

* A continuación se describe la metodología de cálculo del Peaje de Localización aplicable a la generación y al comercio internacional de energía.

* Para el cálculo del Peaje de Localización a regir en el año t+1 se emplea el monto $RPEAJE_{t+1}$ que es la suma de:
  * La Remuneración por Equipamiento de Interconexión prevista para el año t+1
  * Menos el Ingreso tarifario previsto para el año t+1
  * Más una corrección igual al valor del Ingreso Tarifario real del año t, menos el Ingreso tarifario previsto para el año t

* El monto RPEAJE se reparte **entre los equipamientos de interconexión que están operativos y conectados a la red en la configuración de los flujos de carga máxima**, (que se emplean en la determinación de los peajes de localización), en proporción al Valor Nuevo de Reemplazo (VNR_1) de cada uno de ellos. Resultará el Valor Nominal (VN_1) de cada elemento 1 de interconexión de dicho configuración de la red.

  $$VN_1 = RPEAJE \text{ x } \frac{VNR_1}{\sum_1 VNR_1}$$

* En la configuración de operación de la red prevista para el próximo año pueden quedar elementos de la red que operen abiertos, a pesar de estar disponibles. Como resultado de la fórmula anterior, su contribución al RPEAJE se reparte en proporción entre todos los elementos que se encuentran operativos en el flujo.

3.2.1 Simulación energética de base

* Para estimar el uso de la red de transmisión por las distintas inyecciones y extracciones es necesario emplear una simulación energética.

* Se toma como base una simulación energética con el modelo MURDOC que debería ser acordada por el DNC y ADME con la mejor información disponible respecto a las perspectivas energéticas del año siguiente, en particular respecto a los contratos de importación, intercambios internacionales ocasionales, y centrales que entrarán en servicio.

* Se consideran los contratos internacionales de importación y exportación, ya firmados y presentados ante la autoridad, con vigencia en algún período del año siguiente.
* Se consideran las centrales de generación que estarán en servicio en algún período del año siguiente.

* El Reglamento de Mercado (RM) clasifica las centrales en "sujetas a despacho" y "de despacho libre" (Artículo 69 y 72 del RM).

* Los generadores con centrales sujetas a despacho, incluso autoproductores sujetos a despacho por sus excedentes vertidos a la red, se incluyen en la simulación energética con su costo variable y disponibilidad estimada para el despacho. La generación hidráulica de pasada y la eólica tiene una disponibilidad aleatoria, que se debe representar en la simulación. Los peajes que pagarán estarán determinados por una potencia representativa anual y no por su despacho real en el año.

* Los contratos de importación se incluyen en la simulación energética con su costo variable y disponibilidad estimada para el despacho. Los peajes que pagarán estarán determinados por una potencia representativa anual y no por su despacho real en el año.

* Los generadores de despacho libre, incluso autoproductores de despacho libre por sus excedentes vertidos a la red, no se incluyen en la simulación energética. Los peajes que pagarán estarán determinados por su generación real inyectada a la red, a través de un peaje de localización por MWh inyectado.

* Las importaciones ocasionales se incluyen en la simulación energética con la mejor estimación de su precio y disponibilidad. Los peajes que pagarán estarán determinados por su generación real inyectada a la red, a través de un peaje de localización por MWh inyectado.

* Los contratos de exportación se incluyen en la simulación energética con la mejor estimación de su convocatoria y se tratarán a los efectos del pago de peajes, como demandas conectadas al nodo de interconexión, por lo que sólo pagan peaje de potencia. Dado que las demandas no pagan peaje de localización, tampoco lo pagan los contratos de exportación.

* Las exportaciones ocasionales se incluyen en la simulación energética con la mejor estimación de su convocatoria y pagarán un peaje por la energía realmente extraída de la red, calculado con un cargo unitario en US$/MWh.

3.2.2 Flujos de carga de referencia

* Para determinar los usos de la red y los peajes de las inyecciones y extracciones de la red, se toman como base, flujos de carga de referencia (flujos de carga AC con barra flotante en Montevideo A 500 kV).

* Se consideran todas las instalaciones existentes y aquellas cuya entrada en servicio esté prevista en cualquier período del año simulado.

* En los flujos de carga se toma la demanda máxima anual de cada una de las estaciones coincidente con el máximo previsto del sistema del año siguiente. No se realizan flujos en otros estados de carga.

* En los flujos de carga las inyecciones y extracciones, se modelan mediante Potencias Representativas.

* Se modela un flujo de carga para la máxima demanda anual, para cada uno de tres escenarios de generación, que se determinan a partir de la simulación energética.

  Para determinar los escenarios de generación, se considera la siguiente clasificación de las crónicas históricas de aportes hidráulicos:
  * Escenario hidrológico seco, el 5% de las crónicas con menor generación hidráulica anual.
  * Escenario hidrológico medio, el 70% siguiente.
  * Escenario hidrológico húmedo, el 25% restante (que corresponde a las crónicas con mayor generación hidráulica anual).

* Para cada uno de los escenarios hidrológicos, se calcula una Potencia Base de cada generador sujeto a despacho, importación y exportación de la siguiente manera:

  * Se considera el promedio en la simulación energética, en todas las crónicas del escenario, de la energía de cada generador sujeto a despacho, importación y exportación, en un período representativo.
    Dicho promedio se denomina Energía Base, y se expresa en MWh.

  * A los efectos del cálculo de peajes se toma como período representativo la totalidad del año, es decir la Energía Base de cada inyección y exportación es el promedio en las crónicas de su energía anual.

  * Se determina la Potencia Base expresada en MW, de cada generador sujeto a despacho, importación y exportación, como el cociente entre la energía base respectiva y el número de horas del período representativo.

* A partir de las potencias base de cada escenario se determinan las Potencias Representativas que se emplean en el respectivo flujo de carga, las que pueden no coincidir con las Potencias Base.

* La Potencia Representativa de las importaciones desde Argentina se reparte por mitades en los nodos San Javier 500 kV y Salto Grande Uruguay 500 kV.

* Los generadores de despacho libre no se incluyen en el flujo de carga o lo que es equivalente su potencia representativa es nula. El peaje de localización unitario por MWh inyectado resulta de un cálculo basado en una inyección marginal, que se presenta en el punto "Peaje de localización de generadores y operaciones de importación".

* Para la determinación de las potencias representativas que se emplean en el flujo a partir de las potencias base se considera:

  * Para los contratos de importación y exportación firme la potencia representativa en todos los escenarios, es igual al promedio anual de la potencia contratada.

  * Para las importaciones y exportaciones ocasionales la potencia representativa en el flujo es nula.

  * Para los generadores sujetos a despacho, sus potencias representativas se determinan en cada escenario a partir de las respectivas potencias base, ajustadas en forma proporcional respetando la capacidad máxima de cada generador. El objeto de este ajuste es que la suma de potencias representativas de generadores y contratos de importación, coincida con la suma de la demanda máxima anual prevista, más las pérdidas de transmisión estimadas, más la suma de potencias representativas de contratos de exportación.
    Si la capacidad máxima de cada generador varia en el año por incorporaciones o salidas definitivas de potencia, la capacidad máxima será el promedio anual de las potencias máximas.

* Como resultado, en cada nodo "k" y escenario hidrológico "e" se determina las siguientes potencias expresadas en MW:
  * Potencia Representativa por Escenario total Inyectada en el nodo (PRI^{e}_{k})
  * Potencia Representativa por Escenario total Extraída en el nodo (PRE^{e}_{k})
  * Potencia Representativa por Escenario Inyectada en el nodo por cada generador sujeto a despacho e importación "g" (PRI^{e}_{gk})
  * Potencia Representativa por Escenario Extraída en el nodo por cada carga y exportación "c" (PRE^{e}_{ck}).

  La suma de los PRI^{e}_{gk} para todas las inyecciones del nodo k es por definición PRI^{e}_{k}.

La suma de los PRE^{e}_{ck} para todas las extracciones del nodo k es por definición PRE^{e}_{k}.

Se define la potencia Potencia Representativa Inyectada total en el nodo k (PRI_{k}) como el promedio ponderado por la probabilidad de los escenarios, de las PRI^{e}_{k}.

Se define la potencia Potencia Representativa Inyectada en el nodo k del generador o importación g (PRI_{gk}) como el promedio ponderado por la probabilidad de los escenarios, de las PRI^{e}_{gk}.

Se define la potencia Potencia Representativa Extraída total en el nodo k PRE_{k}) como el promedio ponderado por la probabilidad de los escenarios, de las PRE^{e}_{k}.

Se define la potencia Potencia Representativa Extraída en el nodo k de la carga o exportación c (PRI_{ck}) como el promedio ponderado por la probabilidad de los escenarios, de las PRI^{e}_{ck}.

* Se corren los flujos de carga para cada uno de los escenarios hidrológicos y sólo para el escenario de demanda máxima, tomando las potencias representativas determinadas.

3.2.3 Cargos pagados por los agentes generadores e importaciones

* A partir de los flujos de carga se calculan los cargos de peaje por localización de cada nodo del sistema según la metodología indicada en el numeral g del Art. 10 del Anexo X del RT.

Los coeficientes β utilizados para los cálculos antes indicados (matriz beta), se construyen a partir de la matriz de admitancias del sistema del flujo de referencia:

* De la matriz de admitancia de la red se eliminan la fila y la columna correspondientes a la barra flotante.
* La matriz resultante se invierte.
* A partir de la matriz de impedancias resultante se calculan los elementos de la matriz beta. El coeficiente beta correspondiente a una línea dada en un nodo dado se calcula como la parte real de la diferencia entre los elementos de la matriz de impedancias correspondientes al nodo de interés y cada uno de los nodos extremos de la línea, dividida entre la impedancia de la línea.

Como resultado, se obtiene para cada nodo k, el monto anual por peaje de localización correspondiente a la potencia representativa PRI_{k} asociada al nodo k. Este monto se denomina Cargo de Peaje por Localización correspondiente a las inyecciones en ese nodo ($CPEAJELOC_{k}(G)$). La suma de los $CPEAJELOC_{k}(G)$ para todos los nodos del sistema es por definición el monto total de peaje de localización (CPEAJELOCT(G)).

* El conjunto de los generadores sujetos a despacho y los contratos de importación, pagarán en el año el monto CPEAJELOCT(G), menos los ingresos obtenidos por peaje de localización de importaciones ocasionales, menos los ingresos obtenidos por peajes de localización de generadores de despacho libre.

A los generadores sujetos a despacho y a los contratos de importación según el nodo en que se encuentren y su potencia representativa, se les calcula un cargo anual fijo por concepto de peaje de localización, que resulta de su potencia representativa y no de su inyección real a la red. A partir de esos cargos fijos anuales se calculan los peajes de localización mensuales como se describe a continuación.

* Un generador de despacho libre que inyecte energía en el nodo k paga un peaje de localización unitario por MWh inyectado efectivamente en la red, propio del nodo k, que resulta de un cálculo basado en una inyección marginal, que se presenta en el punto "Peaje de localización de generadores y operaciones de importación".

* Una importación ocasional que inyecte energía en el nodo k, paga un peaje de localización unitario por MWh inyectado efectivamente en la red, propio del nodo k, de acuerdo a cargos unitarios en US$/MWh cuyo cálculo se presenta en el punto "Peaje de localización de generadores y operaciones de importación".

Para el caso de las importaciones ocasionales desde Argentina, se considera que las mismas se inyectan a la red en por mitades en los dos nodos Salto Grande Uruguay 500 kV y San Javier 500 kV.

3.2.3.1 Peaje de localización de generadores y operaciones de importación

En cada nodo k se determina el peaje unitario de localización $CPEAJEULOC_{k}(G)$, de la siguiente forma:

$$CPEAJEULOC_{k}(G) = CPEAJELOC_{k}(G)/PRI_{k}$$

A cada generador y contrato de importación (g) incluido en la simulación energética se le calculará un monto fijo anual de peaje de localización $MFAL_{g}$ igual a:

$$MFAL_{g} = CPEAJEULOC_{k}(G) \times PRI_{gk}$$

y un cargo mensual $MFALM_{g}$ igual a:

$$MFALM_{g} = \frac{MFAL_{g}}{NMES_{g}}$$

Donde $NMES_{g}$ = (12/52) x (número de semanas en que g fue incluido en la simulación energética, incluso en las que apareció en la simulación en mantenimiento programado)

* Esos montos mensuales $MFALM_{g}$ experimentarán las devoluciones a que pueda dar lugar el ingreso de peajes de localización por generadores de despacho libre e importaciones ocasionales (IUO).

* El cálculo del cargo unitario por MWh (CUO_{k}) que deben pagar por la energía efectivamente inyectada los generadores de despacho libre y las importaciones ocasionales en el nodo k, se calcula como el cociente incremental:

$$CUO_{k} = [CPEAJELOC_{k}(G + \delta G) - CPEAJELOC_{k}(G)] / (\delta G \times 8760 \text{ horas})$$

Donde:
G representa las inyecciones en el nodo de los generadores sujetos a despacho y contratos de importación, en cada uno de los escenarios.
$CPEAJELOC_{k}(G)$ es el Cargo de Peaje por Localización correspondiente a las inyecciones G
G+δG representa suma de las inyecciones anteriores, más una inyección marginal de potencia δG constante en todos los escenarios
$CPEAJELOC_{k}(G+\delta G)$ es el Cargo de Peaje por Localización correspondiente a las inyecciones G+δG

* Cuando tienen lugar importaciones ocasionales o un generador de despacho libre inyecta energía en algún nodo, por los peajes pagados se produce un ingreso por usos ocasionales (IUO). Los ingresos por concepto usos ocasionales que se generen en el mes m (IUO_{m}), se emplean en reducir en forma proporcional todos los montos que deben pagar en el mes m por concepto de peaje de localización todos los generadores y contratos de importación incluidos en la simulación.

* Si un generador no fue incluido en las simulaciones para el cálculo de peajes, por haber informado a las autoridades su conexión a la red con posterioridad a la fecha de realización de los cálculos de peajes, y ha tenido la red a su disposición, el mismo pagará un peaje fijo mensual, calculado como el producto del cargo por unidad de energía inyectada que pagaría un generador de despacho libre en el mismo nodo, por la potencia nominal del generador, por la cantidad de horas que tenga la red a su disposición en el mes. Esto se aplicará hasta el siguiente recálculo de peajes.

* Si un contrato de importación no fue incluido en las simulaciones para el cálculo de peajes, por haber informado el importador a las autoridades su conexión a la red con posterioridad a la fecha de realización de los cálculos de peajes, y ha tenido la red a su disposición, el mismo pagará un peaje fijo mensual, calculado como el

producto del cargo por unidad de energía inyectada que pagaría una importación ocasional en el mismo nodo, por la potencia media contratada en el mes, por la cantidad de horas que tenga la red a su disposición en el mes. Esto se aplicará hasta el siguiente recálculo de peajes.

* Cuando tienen lugar ingresos por concepto de peajes de generadores o contratos de importación no incluidos en las simulaciones, los peajes pagados generan un ingreso adicional de generadores y contratos (IAGC). Los ingresos por este concepto que se generen en el mes m ($IAGC_m$), se emplean en reducir en forma proporcional todos los montos que deben pagar en el mes m por concepto de peaje de localización todos los generadores y contratos de importación incluidos en la simulación.

* Si en el mes m el generador sujeto a despacho o contrato de importación (g) ha sido incluido en las simulación energética y ha tenido la red a su disposición, pagará un peaje de localización mensual PLM_{gm} que vale:

$$PLM_{gm} = MFALM_g \, x \, \frac{MPEAJELOCT_{AVNR} + MPEAJELOCT_{MES} + MPEAJELOCT_{CORR} - IUO_m - IAGC_m}{(\text{suma de } MFALM_g \text{ en los g con la red a disposición en el mes m})}$$

Donde:

$MPEAJELOCT_{MES} = (CPEAJELOCT(G) \; x \; \alpha_{MES}) /12$

$MPEAJELOCT_{AVNR} = (CPEAJELOCT(G) \; x \; \alpha_{AVNR}) / f1mes$

$MPEAJELOCT_{CORR} = (CPEAJELOCT(G) \; x \; \alpha_{CORR}) / f2mes$

$$f1mes = \sum_{n=1}^{12} p_1^{n-1} = \frac{1 - p_1^{12}}{1 - p_1}$$

$$f2mes = \sum_{n=1}^{12} p_2^{n} = p_2 \frac{1 - p_2^{12}}{1 - p_2}$$

$p_1 = [1 + \text{tasa de retorno regulada anual}]^{(1/12)}$

$p_2 = 1/p_1$

De este modo el ingreso por peajes de localización de todos los generadores sujetos a despacho y contratos de importación incluidos en la simulación, más el ingreso de peajes por usos ocasionales del mes m (IUO_m), más el ingreso en el mes m por peajes de generadores no incluidos en la simulación ($IAGC_m$), permite recaudar una mensualidad del CPEAJELOCT(G) que debe recaudarse por peajes de localización, cuyo monto es la suma:

$MPEAJELOCT_{MES} + MPEAJELOCT_{AVNR} + MPEAJELOCT_{CORR}$

* Si el generador o contrato de importación no ha tenido la red a su disposición en un mes no paga peajes de localización en ese mes.

* Se entiende que en el mes m un generador ha tenido la red a su disposición, cuando:
  * Durante el mes m o cualquier fracción del mismo el generador ya está instalado, ha firmado un convenio de uso del sistema de transmisión y el transportista ha proporcionado la capacidad de inyectar la potencia contratada dentro de las tolerancias admitidas en el RT.
  * El generador ha solicitado al transportista su conexión para una fecha anterior o igual al mes m, ha firmado un convenio de uso del sistema de transmisión y durante el mes m o cualquier fracción del mismo el transportista ha proporcionado la capacidad de inyectar la potencia contratada dentro de las tolerancias admitidas en el RT.

* Se entiende que en el mes m un contrato de importación ha tenido la red a su disposición, cuando:
  * El contrato se está ejecutando, el importador ha firmado un convenio de uso del sistema de transmisión y durante el mes m o cualquier fracción del mismo el transportista ha proporcionado la capacidad de inyectar la potencia contratada dentro de las tolerancias admitidas en el RT.
  * El importador ha solicitado al transportista el uso de la red para una fecha anterior o igual al mes m, ha firmado un convenio de uso del sistema de transmisión y durante el mes m o cualquier fracción del mismo el transportista ha proporcionado la capacidad de inyectar la potencia contratada dentro de las tolerancias admitidas en el RT.

3.2.3.2 Cargos de conexión de los generadores

* Estos cargos serán pagados por los generadores para remunerar las instalaciones individualizadas, propiedad del Transportista, que sirven para su propia conexión a las estaciones de transmisión.

* En caso de que esas instalaciones sean compartidas por más de un generador los cargos de conexión se reparten en proporción a la potencia nominal.

* Un generador conectado a la red de distribución y al que le corresponda pagar peajes de transmisión no paga directamente al transportista el cargo de conexión.

* En el mes m el generador (g), pagará un Cargo de Conexión CCG_{gm} que si en el mes m el generador o contrato de importación ha tenido la red a su disposición, en cualquier fracción del mes será igual a:

$CCG_{gm} = MCCG_{AVNR} + MCCG_{MES} + MCCG_{CORR}$

Donde:

$MCCG_{MES} = (CCG_g \; x \; \alpha_{MES})/12$

$MCCG_{AVNR} = (CCG_g \; x \; \alpha_{AVNR})/f1mes$

$MCCG_{CORR} = (CCG_g \; x \; \alpha_{CORR})/f2mes$

$$f1mes = \sum_{n=1}^{12} p_1^{n-1} = \frac{1 - p_1^{12}}{1 - p_1}$$

$$f2mes = \sum_{n=1}^{12} p_2^{n} = p_2 \frac{1 - p_2^{12}}{1 - p_2}$$

$p_1 = [1 + \text{tasa de retorno regulada anual}]^{(1/12)}$

$p_2 = 1/p_1$

CCG_g es el monto de la remuneración anual reconocida correspondiente a las instalaciones de conexión del generador g, de las "Instalaciones de conexión de generadores y consumidores en 150 kV y tensiones superiores", que incluye las instalaciones de conexión de generadores que se conectan a estaciones de transmisión y su cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.

Se define CCG como la suma para todos los generadores de los CCG_g

* Estos cargos serán pagados tanto por los generadores sujetos a despacho como por los de despacho libre, por las instalaciones de conexión que el transportista haya debido instalar para su conexión.

* Las especificidades de cada caso de conexión de un generador a la red de transmisión serán tratadas en el respectivo Convenio de Uso, en el cual se podrá reflejar la negociación entre las partes y la eventual participación del generador en las inversiones en las instalaciones de su conexión.

* Los Convenios de Uso de la red de transmisión de los generadores, se regirán por una reglamentación específica que deberá ser elaborada.

3.3 Cargos pagados por los autoproductores conectados en 500 y 150 kV

* Los autoproductores pagarán un cargo de peaje de potencia como consumidores, idéntico al de cualquier demanda, según sus potencias contratadas con el transportista, las cuales se establecerán en el contrato de uso de la red como demanda.

* Los autoproductores deberán firmar también con el transportista un contrato de uso de la red como generadores, donde se establezca la potencia máxima de generación que el transportista está obligado a recibir en la red.

* Los autoproductores pagarán un cargo de peaje de localización como generadores, por la energía inyectada en su punto de conexión con la red.

* Los autoproductores se clasifican en autoproductores sujetos a despacho y de despacho libre. Un autoproductor sujeto a despacho pagará los mismos peajes de localización que un generador sujeto a despacho que se encontrase en el mismo nodo, empleándose los mismos criterios que para un generador, para calcular su potencia representativa. Un autoproductor de despacho libre pagará el mismo peaje de localización por la energía inyectada a la red, que un generador de despacho libre en el mismo nodo.

* Los autoproductores en 150 kV y 500 kV pagarán un cargo de conexión para remunerar las instalaciones individualizadas que sirven para su propia conexión a las estaciones de transmisión.

* El cálculo del cargo de conexión mensual de un autoproductor se realizará de manera idéntica que el de un generador, como se indica en el punto "Cargos de conexión de los generadores".

3.4 Peajes aplicables a las demandas y operaciones de exportación

* Los peajes aplicados a la demanda y a las operaciones de exportación recuperan:

  * La parte de la Remuneración Anual Reconocida del Transportista que no es recuperada por los peajes de localización y cargos de conexión aplicados a generadores e importaciones

  * La totalidad de la Corrección Anual por Demanda ($CORRDEM_{t,t+1}$)

* El monto $RPOTDEM_{t+1}$ utilizado para el cálculo de los peajes de potencia y de exportación que regirán en el año t+1 se calcula como:

  $$RPOTDEM_{t+1} = RPEAJE_{t+1} - CPEAJELOCT(G) + RTR150 + CCGC + CORRDEM_{t,t+1}$$

  RTR150 es la remuneración anual reconocida para el año t+1 por la subetapa "Transformación 150/60/30 kV y secciones de conexión en 60 y 30 kV en estaciones 150/60/30 kV", que incluye los transformadores y sus secciones para cada nivel de tensión, las secciones de conexión de salidas de circuitos de demanda en las barras de 60 y 30 kV de las estaciones de transformación y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.

  CCGC es la parte de la remuneración anual reconocida para el año t+1 por las "Instalaciones de conexión de generadores y consumidores en 150 kV y tensiones superiores" correspondiente a las instalaciones de conexión de grandes consumidores que se conectan en 150 kV y tensiones superiores, y que son propiedad del transportista, y su cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.

  $CORRDEM_{t,t+1}$ es la corrección anual a la remuneración del transportista en el año t+1 como resultado de que los peajes de potencia realmente facturados en el año t no coinciden con los estimados al calcular los costos unitarios de peajes de potencia, por las siguientes razones:

  * En el cálculo de los peajes unitarios se supone siempre exportaciones nulas.
  * En el correr del año tienen lugar variaciones no previstas en las potencias contratadas que se emplean como divisoras para el cálculo de los peajes de potencia unitarios.
  * En el correr del año se facturan multas por demandas cuya potencia consumida supera las respectivas potencias contratadas.

* Sean:

  $FACDEMR_{m,t}$ la facturación total realmente efectuada por concepto de peajes de potencia a las demandas y exportación en el mes m del año t, la que constituye un ingreso del transportista.

  $FACDEME_{m,t}$ la facturación total estimada por concepto de peajes a las demandas y exportación en el mes m del año t, cuando se toma como potencias facturadas la suma de potencias divisoras empleadas cuando se realizó (en el año t-1) el cálculo de dichos cargos en cada nivel de tensión, en la que no se incluye ninguna exportación. Dichos cálculos se presentan más adelante.

  $$CORRFAC_{m,t} = FACDEME_{m,t} - FACDEMR_{m,t}$$

  $$CORRDEM_{t,t+1} = \sum_{m\ 1}^{12} CORRFAC_{m,t} \text{ x } p_3^{12\ m}$$

  p_3 = [1 + tasa anual de remuneración de correcciones]$^{(1/12)}$

  La tasa anual de remuneración de correcciones, es representativa de las tasas de interés de préstamos o colocaciones que tienen lugar cuando el transportista experimenta apartamientos en sus ingresos respecto a los previstos.

* El monto RPOTDEM se descompone en las mismas subetapas que el RART:

  * <u>Red de 500 kV</u>, en la cual se incluye las líneas de 500 kV, sus elementos de compensación, las secciones de sus extremos y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones, (en su cuota parte no recuperada en el RPEAJE que se atribuye a los generadores). El monto de remuneración anual reconocida por este concepto es CA_{L500}

  * <u>Transformación 500/150 kV</u>, que incluye los transformadores, las secciones de los transformadores para cada nivel de tensión, y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones, (en su cuota parte no recuperada en el RPEAJE que se atribuye a los generadores). El monto de remuneración anual reconocida por este concepto es $CA_{T500/150}$

  * <u>Red de 150 kV</u>, que incluye líneas de 150 kV, las secciones de sus extremos y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones, (en su cuota parte no recuperada en el RPEAJE que se atribuye a los generadores). El monto de remuneración anual reconocida por este concepto es CA_{L150}

  * <u>Transformación 150/60/30 kV y secciones de conexión en 60 y 30 kV en estaciones 150/60/30 kV</u> (RTR150), que incluye los transformadores y sus secciones para cada nivel de tensión, las secciones de conexión de salidas de circuitos de demanda en las barras de 60 y 30 kV de las estaciones de transformación y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones. El monto de remuneración anual reconocida por este concepto es CA_{RTR150}, el cual es la suma de los montos $CA_{T150/60/30}$ y $CA_{SC60\ 30}$, que representan la remuneración anual reconocida de la Transformación 150/60/30 kV y de las secciones de conexión de salida de circuitos en 60 y 30 kV, respectivamente ($CA_{RTR150} = CA_{T150/60/30} + CA_{SC60\ 30}$). Esta subetapa del RART es íntegramente cargada a RPOTDEM.

  * <u>Instalaciones de conexión de generadores, y de consumidores en 150 kV y tensiones superiores</u>, por la parte correspondiente a las instalaciones de conexión de consumidores que se conectan en 150 kV y tensiones superiores, que son propie-

dad del transportista, y su cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones (La remuneración anual reconocida por estas instalaciones es el CCGC).

* Se definen los montos de corrección correspondientes a las distintas subetapas:

$$CORRDEM_{S,t,t+1} = \frac{CA_S}{CA_{L500} + CA_{T500/150} + CA_{L150} + CA_{RTR150} + CCGC} \text{ x } CORRDEM_{t,t+1}$$

donde S indica cada una de las supetapas anteriores.

* Los montos de remuneración mensual reconocida al transportista a los efectos de calcular los precios unitarios en los peajes de potencia con validez en el año t+1 se calculan de la siguiente manera:

$$C_S = MAVNR_S + MMES_S + MCORR_S + MCORRDEM_{S,t,t+1}$$

Donde:

$$MMES_S = (CA_S \text{ x } \alpha_{MES})/12$$

$$MAVNR_S = (CA_S \text{ x } \alpha_{AVNR})/f1mes$$

$$MCORR_S = (CA_S \text{ x } \alpha_{CORR})/f2mes$$

$$MCORRDEM_{S,t,t+1} = CORRDEM_{S,t,t+1}/f3mes$$

$$f3mes = \sum_{n=1}^{12} p_4^{\,n} = p_4 \frac{1 - p_4^{12}}{1 - p4}$$

$p_4 = 1/p_3$

CA_S es el monto de remuneración anual reconocida por la subetapa S

C_S es el monto de remuneración mensual reconocida por la subetapa S

3.4.1 Cargos pagados por la demanda

* Se definen tramos horarios únicos y aplicables en todo el país y en todo el año.
  * Período de Punta: de 18 a 22 hrs., todos los días del año. Si hay adelanto de la hora oficial, el horario pasa a ser de 19 a 23 hrs. durante ese período del año.
  * Período Fuera de punta: resto de las horas.

* El peaje de potencia se cobra por las potencias contratadas por el consumidor en los distintos tramos horarios definidos. Existirá en todos los casos el cobro de un cargo por demanda de potencia superior a la contratada. La contratación de potencia deberá regirse por una normativa comercial que, entre otras cosas, defina los procedimientos de ingreso y egreso del cliente al sistema de transmisión, asegurando la total recuperación de la amortización de la red.

* Los Grandes Consumidores deberán contratar su potencia según los horarios definidos. La contratación de potencia según el horario no podrá modificarse por el lapso de 12 meses a partir del momento de contratación o de su modificación.

* Asignación de costos:
  * La responsabilidad de los consumidores en los costos de la red lejana (niveles de tensión superiores a su propio nivel de tensión) es función de su potencia máxima para el período punta.
  * La responsabilidad de los consumidores en los costos de la red cercana (su propio nivel de tensión) es función de su potencia máxima.

3.4.1.1 Valores Unitarios por subetapa de la red

De acuerdo a lo anterior se definen los valores unitarios mensuales por unidad de potencia por tramo de la red y nivel de tensión:

$$Pu_{L500} = \frac{C_{L500}}{\sum_{Consumidores\ 500\ kV} P_{max} + \sum_{Estaciones\ 500/150} P_{max\ horas\ punta}} \quad \text{para las líneas de 500 kV}$$

$$Pu_{T500} = \frac{C_{T500/150}}{\sum_{Estaciones\ 500/150} P_{max\ horas\ punta}} * FPP_{T500/150} \quad \text{para la transformación 500/150kV}$$

$$Pu_{L150} = \frac{C_{L150}}{\sum_{Consumidores\ 150kV} P_{max} + \sum_{Estaciones\ 150/60/30} P_{max\ horas\ punta}} * FPP_{T150/60/30} \quad \text{para las líneas de 500 kV}$$

$$Pu_{T150/60/30} = \frac{C_{T150/60/30}}{\sum_{Estaciones\ 150/60/30} P_{max\ horas\ punta}} \quad \text{para la transformación 150/60/30 kV}$$

donde,

C_{L500}	: costo mensual correspondiente a las líneas de 500 kV.
$C_{T500/150}$	: costo mensual correspondiente a la transformación 500/150 kV.
C_{L150}	: costo mensual correspondiente a las líneas de 150 kV.
$C_{T150/60/30}$	: costo mensual correspondiente a la transformación 150/60/30 kV.
$FPP_{T500\ 150}$	: factor de expansión de pérdidas de potencia de transformación 500/150.
$FPP_{T150/60/30}$	: factor de expansión de pérdidas de potencia de transformación 150/60/30.

Potencias divisoras: Las potencias divisoras corresponden a las máximas medidas en el caso de las estaciones, y a las potencias máximas contratadas en el caso de los consumidores, en el año móvil anterior. En el caso de las estaciones 500/150 se realizan en el primario de transformación, en tanto que para las estaciones 150/60/30 están tomadas en el secundario de transformación.

3.4.1.2 Cargos unitarios cobrados a los consumidores

Consumidores en 500 kV

Los consumidores en 500 kV pagarán por el uso de la red de trasmisión un monto que resulta del producto del Cargo por potencia máxima (Cargo Pmax) y la Potencia contratada máxima (Pmax), donde:

Cargo $P_{max} = Pu_{L500}$

Clientes en 150 kV

Los consumidores en 150 kV pagarán por el uso de la red de trasmisión un monto que resulta de la suma de:

* el producto del Cargo por potencia punta (CargoPp) y la Potencia contratada punta (Pp)
* el producto del Cargo por diferencia de potencia (Cargo Pfp-Pp) y la diferencia entre la Potencia contratada fuera de Punta (Pfp) y la potencia contratada en punta (Pp),:

La contratación del cliente deberá cumplir con la siguiente condición Pp $\leq$ Pfp.

* **Cargo punta (*Pp*).** Cargo por potencia contratada en la punta y su cálculo se realiza según la siguiente fórmula.

  Cargo $Pp = (Pu_{L500} * FPP_{T500/150} + Pu_{T500/150}) * CT_{500} + Pu_{L150}$

  Donde CT_{500} es el coeficiente de transferencia correspondiente al nivel de 500 kV definido como:

$$CT_{500} = \frac{\sum_{Estaciones\ 500/150} P_{max\ horas\ punta}}{\sum_{Consumidores\ 150\ kV} P_{max\ horas\ punta} + \sum_{Estaciones\ 150/60/30} P_{max\ horas\ punta} * FPP_{T150/60/30}} * \frac{1}{FPP_{T500/150}}$$

* **Cargo por diferencia de potencia (Pfp - Pp).** Cargo por potencia que se aplica a la diferencia entre la potencia contratada fuera de punta y la potencia contratada en punta.

Cargo $(Pfp - Pp) = Pu_{L150}$

3.4.1.3 Cargos de conexión de los consumidores

* Los cargos de conexión para los grandes consumidores (GC) actuales y futuros, conectados en tensiones mayores o iguales a 150 kV, surgen de las especificidades de cada caso y dependen de un proceso de presupuestación y negociación a ser plasmado en el respectivo Convenio de Uso de la red de transmisión de cada agente.

* Los Convenios de Uso de la red de transmisión de los consumidores, se regirán por una reglamentación específica que deberá ser elaborada.

3.4.2 Peajes por exportación

* Como se definió anteriormente, para el cálculo de los cargos unitarios del peaje de potencia para demandas y exportación, no se incluyen ninguna demanda de exportación a los efectos de calcular la demanda divisora que se emplea en el cálculo de los cargos unitarios.

* Los contratos de exportación pagan un cargo mensual fijo por concepto de peaje de exportación, que es igual al que pagaría un Gran Consumidor de igual potencia contratada y ubicada en el mismo nodo frontera en el que se exporta el contrato.

* Las exportaciones ocasionales pagan un peaje de exportación ocasional por la energía efectivamente extraída de la red, de acuerdo a cargos unitarios en US$/MWh, calculados a partir de los peajes de potencia de las cargas.

  El peaje de exportación ocasional en un nodo k de interconexión, expresado en US$/MWh, es igual al monto en dólares que pagaría anualmente un contrato de exportación de 1 MW en dicho nodo, de potencia constante en todo el año, dividido 8760 horas.

* Como ya se describió, los ingresos por peaje de exportación del año t reducen el monto $RPOTDEM_{t+1}$ a partir del cual se calculan los peajes de potencia.

PARAMETRICA DE AJUSTE

Fórmula Paramétrica de Ajuste

El ajuste previsto, en el Art. 99 del Reglamento de Transmisión (RT) para la remuneración reconocida para las instalaciones del Sistema de Transmisión y para los Cargos de Transmisión se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

* La fórmula paramétrica de ajuste indicada más adelante se empleará para adecuar los estándares de remuneración de las instalaciones, hasta tanto se defina los nuevos estándares aplicables según lo dispuesto por el Art. 99 del RT.

* El ajuste por la fórmula paramétrica de los estándares de remuneración se realizará en forma anual y previa al cálculo de los cargos de transmisión (peajes y cargos de conexión). Con los estándares ajustados por la fórmula paramétrica se recalculará la remuneración de las instalaciones del Sistema de Transmisión no sujetas a canon según lo dispuesto por el Art. 85 del RT. Tomando en cuenta la evolución de la demanda el ingreso de nuevos generadores y contratos de importación, y los cánones correspondientes a la incorporación de nuevas instalaciones de transmisión, se determinarán los cargos de transmisión resultantes de los estándares de remuneración: peajes y cargos de conexión, según la metodología establecida y con la tasa regulada vigente.

* La ponderación de los diferentes parámetros involucrados en la fórmula paramétrica refleja el inventario actual de las instalaciones de transmisión, la estructura estándar actual de costos, y la tasa regulada. En caso de modificación relevante de alguno de estos conceptos, debería revisarse dicha fórmula.

La remuneración anual para las instalaciones del Sistema de Transmisión Re_t correspondiente a la fecha *t* se calculará a partir de la remuneración definida para el año 0, Re_0 con la fórmula siguiente:

$$Re_t = Re_0 * \left(\frac{TC_t}{TC_0} * \left(0.63 * \frac{PPI_t}{PPI_0} + 0.13 * \frac{Ac_t}{Ac_0} + 0.05 * \frac{Al_t}{Al_0} + 0.03 * \frac{Cu_t}{Cu_0} \right) + 0.12 * \frac{MO_t}{MO_0} + 0.02 * \frac{IPPN_t}{IPPN_0} + 0.02 * \frac{Gas - Oil_t}{Gas - Oil_0} \right)$$

donde:

Re_t es la remuneración anual para las instalaciones del Sistema de Transmisión correspondiente a la fecha *t*, expresada en pesos uruguayos.

Re_0 es igual a $ 2.676.000.000,00 (Dos mil seiscientos setenta y seis millones de pesos uruguayos) y corresponde a la remuneración anual para las instalaciones del Sistema de Transmisión correspondiente a 2007 (año 0), expresada en pesos uruguayos.

PPI es el Indice de Precios al Productor de EEUU, categoría bienes finales (serie WPUSOP3000) elaborado y publicado en la web (http://data.bls.gov/cgi-bin/srgate) por la oficina de estadísticas laborales del Departamento del Trabajo del gobierno de EEUU.

PPI_0: Es igual a 160.5 y corresponde al valor de diciembre 2006.
PPI_t: Es el último valor del índice mensual disponible a la fecha del reajuste.

IPPN es el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales, elaborado y publicado en la web (http://www.ine.gub.uy/banco%20de%20datos/ippn/IPPN%20Gral%20var%20M.xls) por el Instituto Nacional de Estadística del Uruguay en convenio con el Banco Central del Uruguay.

$IPPN_0$: es igual a 220.83 y corresponde al valor de diciembre 2006.
$IPPN_t$: Es el último valor del índice mensual disponible a la fecha del reajuste.

TC es la cotización dólar billete USA interbancario vendedor promedio mensual publicada en la web por el Banco Central del Uruguay.

TC_0: Se tomó igual a 24.00 $/US$, consistentemente con la determinación del valor de Re_0.
TC_t: Es el último valor de la cotización mensual promedio disponible a la fecha del reajuste.

MO es el Indice medio de salarios (base diciembre 2002) elaborado y publicado en la web (http://www.ine.gub.uy/banco%20de%20datos/ims/IMS%20C1%20Tot%20s%20con%20M%20B02.xls) por el Instituto Nacional de Estadística del Uruguay.

MO_0: Es igual a 142.66 y corresponde al valor de diciembre 2006.
MO_t: Es el último valor del índice mensual disponible a la fecha del reajuste.

Gas-Oil es el precio promedio mensual por litro del Gas-Oil DNETN sin IVA e incluyendo IMESI.

$Gas\text{-}Oil_0$: Es igual a 19.561 $/lt y corresponde al valor de diciembre 2006.
$Gas\text{-}Oil_t$: Es el último valor del índice mensual disponible a la fecha del reajuste.

Ac es el Indice medio de evolución de precios del Acero Producer Price Index-Commodities (serie WPU101) publicado en la web (http://data.bls.gov/cgi-bin/surveymost) por la oficina de estadísticas laborales del Departamento del Trabajo del gobierno de EEUU.

Ac_0: Es igual a 189.3 y corresponde al valor de diciembre 2006.
Ac_t: Es el último valor del índice mensual disponible a la fecha del reajuste.

Al es el Indice de evolución de precios globales (US$/ton métrica) del Aluminio (Cash buyer), calculado como la semisuma de los valores extremos mensuales, publicado en la página web del London Metal Exchange (http://www.lme.co.uk/dataprices_pricegraphs.asp)

Al_0: Es igual a 2825 y corresponde al valor de diciembre 2006.
Al_t: Es el último valor del índice mensual disponible a la fecha del reajuste.

Cu es el índice de evolución de precios globales (US$/ton métrica) del Cobre (Cash buyer), calculado como la semisuma de los valores extremos mensuales, publicado en la página web del London Metal Exchange (http://www.lme.co.uk/dataprices_pricegraphs.asp)

Cu_0: Es igual a 6675 y corresponde al valor de diciembre 2006.
Cu_t: Es el último valor del índice mensual disponible a la fecha del reajuste.

ANEXO II

MODALIDAD DE CALCULO TRANSITORIA DE PEAJES PARA LAS INYECCIONES DE ENERGIA A LA RED

En forma transitoria y por un período de 4 años, los cargos a aplicar a las inyecciones de energía a la red no serán los calculados según la Metodología contenida en el Anexo I, sino que el peaje que pagarán todas las inyecciones de energía a la red durante el año t+1, se cobrará en forma estampillada por MWh inyectado efectivamente a la red, y se determinará como sigue:

$PUI_{t+1} = (CPEAJELOCT(G) + CORRINY_{t,t+1}) / EA_{t+1}$

* PUI_{t+1}: Estampillado del peaje unitario a aplicar a las inyecciones de energía a la red, a regir en el año t+1, expresado en dólares por MWh.

* EA_{t+1}: Se considerará la estimación de la cantidad de energía anual EA_{t+1} expresada en MWh, a ser inyectada en las redes de transmisión en el año t+1, acordada por el DNC y ADME en el año t. Esta es la misma energía anual empleada en la simulación energética de base definida en la Metodología de cálculo del Anexo I.

* CPEAJELOCT(G): Este monto resulta de la aplicación de la Metodología del Anexo I y corresponde a la cuota parte de la Remuneración Anual del Transportista del año t+1, expresado en dólares, a ser recuperado por el peaje aplicado a las inyecciones de energía a la red.

* $CORRINY_{t,t+1}$: Es la corrección anual a la cuota parte de la Remuneración Anual del Transportista del año t+1 a ser recuperado por el peaje aplicado a las inyecciones de energía a la red (CPEAJELOCT(G)).
Corresponde a un monto en dólares que resulta de actualizar las diferencias mensuales producidas durante el año t, entre lo recaudado efectivamente por cargo de peaje entre las inyecciones de energía y el monto que debería haber recibido mensualmente el Transportista por tal concepto. En la Metodología del Anexo I se encuentra definido el monto que debería haber recibido mensualmente el Transportista por tal concepto ($MPEAJELOCT_{MES}$ + $MPEAJELOCT_{AVNR}$ + $MPEAJELOCT_{CORR}$).
Dicha actualización se hará de modo de mantener el valor actual de los ingresos del transportista.
Para el año 2007, $CORRINY_{2006,2007}$ se toma igual a cero.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS

EMPRENDIMIENTOS DE VALOR S.A

Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
Fecha: Montevideo, 31 de Julio de de 2007
Hora: 14 hs
Lugar: Avda. Italia 2364/501. Montevideo
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del Balance Especial de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2007.
3. Aumento de capital integrado.
4. Designación de dos accionistas de la Sociedad para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 17480 Jul 10- Jul 12

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Salteña de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 25 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DE CO.SAL.CO. UBICADO EN CALLE 19 DE ABRIL 1001 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA COMO UNICO PUNTO:
-REFORMA DE ESTATUTOS.
03) $ 3333 10/p 17547 Jul 09- Jul 23

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pinturas Industriales S.A.. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2007, en primera convocatoria a la hora 12:00 y en segunda convocatoria a la hora 12.30 en Plaza Independencia No, 811 P.B., Montevideo, la que tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Consideración de Estados Contables, Destino de Resultados, Memoria e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2007.
3°) Elección de Directorio y Síndico y fijación de su retribución
4°) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 17616 Jul 10- Jul 12

CIMORAL S.A.

El Directorio de Cimoral S. A. cita a Ud. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el 1 de agosto de 2007 en Avda. Rivera 2697 a la hora 11:00 a efectos de tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2006.
2.- Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio
3.- Aumento de capital
4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la ley 16.060. Los señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350 inc. 3, con 48 hs. de anticipación, en el local mencionado (presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea). Se hace saber, asimismo en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 2000 3/p 17663 Jul 11- Jul 13

MEGAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 2007 a la hora 19 en primera convocatoria y 20 hrs. en segunda, en el Centro Valle Miñor en la calle Julio César 1431 de la ciudad de Montevideo. Queda por lo tanto sin efecto la convocatoria realizada en primera instancia para el día 27 de julio de 2007. Se considerarä el siguiente orden del día:
1.- Balance General y Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 2007.
2.- Memoria del Directorio e informes de la Comisión Fiscal y Síndico.
3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene que de acuerdo con el art. 13º de los Estatutos de la Sociedad los accionistas para asistir a la Asamblea podrán: a) depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera o b) inscribirse en el Libro de Registro de Asistencia que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 17725 Jul 11- Jul 13

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), comunica a Usted, de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convocan a los Delegados Asambleístas, para el día 28 de Julio de 2007, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre Nº 4650 - Sede de CACCSOE- de la Ciudad de Montevideo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a la hora 11.30 en segunda convocatoria -Art. 29º de los estatutos sociales-
ORDEN DEL DIA
1.- Designar tres asociados para la firma del Acta de Asamblea.
2.- Balance General del ejercicio 01/04/2006-31/03/2007.
3.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2006 - 31/03/2007.
4.- Presupuesto del ejercicio 01/04/2007 - 31/03/2008.
5.- Informe del Consejo Directivo Arts. 37º lit. g) y 57º de los Estatutos Sociales.
6.- Informes de Comisión Fiscal y Comités de Crédito, arts. 44º y 46º de los estatutos sociales,
7.- Establecer cuotas mínimas de integración de capital, Art. 24º lit. b) Estatutos Sociales, e informe de cuota adicional establecida en Asamblea General Ordinaria de 29 de julio de 2006.
8.- Planes Generales de préstamos, puestos en práctica 01/04/2006-31/03/2007, Arts. 57º y 58º de los estatutos sociales.
9.- Informes, sobre actuación de socios durante el proceso de elección de autoridades Agosto 2006 a Marzo 2007; resolver en definitiva sobre las medidas disciplinarias que se han impuesto, con referencia a dichas actuaciones y sobre aquellos recursos que se pudieren presentar.
Por Consejo Directivo: Eduardo Cuello Presidente, Auro R. Acosta Secretario General.
03) $ 3749 3/p 17744 Jul 11- Jul 13



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
DIVISION NECROPOLIS

División Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumados en los Cementerios de Canelones, San Ramón y Santa Rosa, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
CEMENTERIO CANELONES:
Judith Coronel (24717), Aydo-Berrospe (24770), Aydo-Berrospe (24771), Sergio Martínez (26237), Juan Autelo (26238), Elena García (26245), María Silva (26248), Adela Bellini (26257), Julio Márquez (26553), Fructuosa Rodríguez (26577), Ruben Belza (26615), Carmen Moreira (26761), Medardo Schiera (26765), José De Guadalupe Mujica (26766), Gregorio Moreira (26784), Susana Quiñones (26786), Ramón Bogao (26787), Gumersindo López (26788), Pamela Cóppola (26794), Juana Salgado (26812), Eugenia Torres (26813), Enrique Sacco (26823), Carlos Gómez (26824), María Fassetta (26833), José Rosa (26841), Héctor Torena (26856), Juan Ifrán (26867), Isabel Páez (26868), María López (26876), Raúl Fernández (26880), Elida Rosas (26888), Isabel Policarpo (26895), Oraclides Dos Santos (26896), Nelson González (26900), Adolfo Núñez (26909), Justo Núñez (26916), José Saavedra (26924), Angela Cruz (26931), José Rodríguez (26941), Eusebia Hernández (26961), Felisberto Delgado (26962), Alvaro Blandín (26963), María Ferrúa (26968), Graciela Magallanes (26969), Nelson Lemos (26971), Josefina Pérez (26986), Ventura Acuña (26995), Ramón Baleirón (27005), Tomás Martínez (27008), Dionisia Sánchez (27028), Jorge Patiño (27030), José Navarro (27031), Humberto Morel (27040), Alicia Gil (27049), Elías Martínez (27051), María Milano (27052), Julia Pérez (27053), Albérico Machín (27065), Elisenda Fuentes (27067), Miguel Hernández (27070), Juan Gonzatto (27075), Yanina Colman (27077), Justo Ospitales (27092), Blanca Negrín (27097), Oscar Sosa (27098), Gladys González (27106), Carlos Tejera (27110), Ismael Olivera (27113), Amado Farueda (27115), Carlos Bellini (27117), Roberto Pérez (27121), Gilberto González (27126), Adolfo Vega (27136), Ruben Chango (27143), Ma. Ester Iriarte (27144), Juan P. Morales (27158), Mariano Melgares (27159), Ma. Isabel Rey (27162), Luis Arias (27164), Roque Ruiz (27171), Luis González (27174), Ramona Cejas (27178), Antonio Gesualdi (27181), Justo Rodríguez (27185), William Rivero (27190), Elsa Núñez (27193), Tania Etcheverry (27196), Leopoldo Santos (27198), Abel Núñez (27199), Ignacia Silva (27209), Deolinda López (27214), Ma. Esther Viera (27222), Elbio Pereyra (27224), Albérico Bentancor (27226), Sebastián Rivas (27227), José Espíndola (27229), Otilio Núñez (27235), Ciriaca Fernández (27236), Jacinta Cabrera (27237), Angel Díaz (27238), Ramona Tagliaferro (27240), Maura Brito (27241), Ramón Maldonado (27243), Amalia Rizzo (27244), Paula Botta (27257), Eráclides Da Silva (27258), Estela Pimienta (27261), José Arbelo (27264), Ma. Delia Cabrera (27266), Blanca Bovio (27267), Manuela Remuñan (27270), Edelberto Márquez (27272), Raúl Grenni (27274), Tomás Machín (27275), Elsa Rivero (27289), Dorotea Rojas(27292), Ramón Castro (27293), Roberto Franco (27296), Ramón Carrocio (27309), José Moreira (27312), Azucena Martínez (27313), Teodora Alvarez (27317), Graciela De Los Santos (27319), Gerónimo De Los Santos (27325), Antonio Núñez (27329), Sandalio Pérez (27338), Herminda Ramírez (27341), Juan González (27348), Omar Gamboa (27349), Liria Montes (27360), María Valdez (27362), María Ramírez (27363), Alfredo Quinteros (27364), Haydée Mazini (27368), María Cabarcos (27373), Angel Sanguinetti (27377), Irma Gómez (27386), Amilcar Estramil (27397), Alberto Sequeira (27398), Laura Fernández (27401), María Alonso (27404), Alfredo Machado (27410), Washington Morales (27414), Carlos Rodríguez (27415), María Serpa (27420), Walter Salgado (27432), Alejandrina Vignoli (27436), María Rodríguez (27438), María Autedo (27442), Walter Zunino (27447), Hilda Ambrois (27449), María Francia (27451), Francisca Luzardo (27452), Aníbal Gómez (27453), Luis Roncio (27456), Julio Milane (27458), Feliciana Perdigón (27465), Ramón Silva (27468), María Martínez (27475), José Luzardo (27478), José Sánchez (27479), Juan Machado (27487) Nelson Pérez (27493), Gloria Piriz (27494), Jesús Peraza (27498), José Fuentes(27499), Ma. Zulema Geremías (27500), Esther Varela (27502),

Orfilia Berrutti (27503), Ma. Eusebia Silva (27504), Belisario Corujo (27505), Ruben Martuchelo (27513), Rosa Calderón(27516), Gervasio Llanes (27517), Carlos Peraza (27518), Landor Palomeque (27519), Nelson Besiño (27523), Alberto Laborde (27527), Ma. Josefa Ramírez (27528), Aída López (27529), Juan Carlos Sosa (27533), Isabelino Sosa (27534), Washington Flores (27539), Ma. Alfonsina Cedrés (27540), Ovidio Delgado (27542), Angela Díaz (27543), Sixto Alvarez (27545), Angela Araújo (27547).
CEMENTERIO SAN RAMON:
Ceferino Mesa (11687), Roque Curbelo (11713), Mercedes Zunino (11763), Elida Valdez (11768), Longina Caraballo (11776), Elsa Martínez (11783), Ma. Estela Pérez (11789), Nelly Tejedor (11790), Clamade Castillo (11817), Rafael Gracía (11820), Pablo Pérez (11824), Luis Posadas (11872), Celia Martínez (11890), Claudio Izquierdo (11904), Alejandro Perna (11912), Miguel Moreira (11924), Casiana García (11934), Oscar González (11940), María Stramil (11941), Fernando Ferré (11948), Primitivo Ramos (11956), Juan C. Fernández (11980), Berta Fuentes (11988), Zenona Perdomo (11995), Oribe Fernández (12002), Olga Ravera (12011), Angel Cedrés (12018), Juana Giménez (12026), Tomás Luzardo (12028), Juan Reboledo (12031), José Rodríguez (12036), Joaquín Rivero (12040), Guillermina Galiano (12043), Domingo Fernández (12058), Isabel Cabrera (12063), Gladys Gutiérrez (12076), Reynaldo Duarte (12081), Elbio Medina (12083), Francisco Villalba (12086) María Pérez (12087), Juan Duarte (12088), María Castiglia (12090), Albérico Sánchez (12095), María Piriz (12096), Cliber Parrilla (12098), Julio Pérez (12104), Fabián Rey (12105), Palmira Soca (12108), Delfina Garín (12110), Danilo Albano (12111), Luis Palermo (12115), María Pérez (12121), Juan Palomeque (12122), Sarandí Arracaeta (12124), Bernardo Martínez (12131), Silverio Mora (12132), Elbio De León (12138), María Cosentino (12143), Mario Nova (12146), Eladio Maldonado (12156), Mabel Montero (12158), José Maldonado (12162).
CEMENTERIO SANTA ROSA:
Anastacio González (7579), Julia Díaz (7715), Domingo Cabrera (7900), Eduardo Aguiar (8028), José Tolero (8055), Irma Rodríguez (8118), Mariana Sofía De González (8121), Herman A. González (8156), María Vignoli (8216), Juana Umpiérrez (8252), Lidia Negrettiz (8406), Mercedes Perdomo (8435), Juan Fernández (8447), Rudecindo Perdomo (8590), Pascual Beltrán (8662), Gabriel Duarte (8666), Juan Vidal (8674), Nelson Barrios (8767), Orlando Umpiérrez (8829), Justo Rodríguez (8830), Elsa Cataldi (8896), Esther Amaro (8914), Marta Robaina (8925), Timoteo Varela (8929), Idalino Silvera (8943), Eusebio Clavijo (8945), Juan Moretto (8984), María del C. Romero (8993), Bonifacio Cerrutti (8998), Dimas Cerrutti (9007), Felis Bentancor (9026), Julio C. Martínez (9044), Ruben Larcu (9058), José Martínez (9063), Elena Pérez (9068), Pablo Medina (9084), Ramón González (9086), Oscar Belora (9106), Romeo Cresci (9118), Francisco Britos (9126), Amalia Trincabelli (9130), Elbio Arvelo (9136), Ma. Laura Duarte (9137), Juan Bermúdez (9142), Basilio Regueira (9180), Guenseslao Lasa (9185), Francisco Techera (9191), Juan Robatti (9194), Damián Palomeque (9199), Víctor Perdomo (9201), Laura Martínez (9209), María Falero (9211), Feliciano Sánchez (9225), Ramón Martínez (9246), Liliana Bazzano (9248), Atilio Tasistro (9250), Alejo Medina (9259), Perla Ameigenda (9265), Juan Tejera (9292), Pablo Alfaro (9295), Ma. Isabel Martínez (9302), Miguel Lacuesta (9303), Nancy Curbelo (9307), Ignacio Sobrera (9315), Juan Amaya (9319), Ricardo Bragunde (9320), José Barosi (9327), Gumercindo Albarracín (9335), Danti Torres (9338), Ramón Fernández (9347), Bettina Reyes (9355), Julio Borges (9361), José Ma. Piedrabuena (9363), Ma. Delia Bardis (9378), Walter Giménez (9379), Norma Rodríguez (9382), Jesusa Lista (9383), Luis Umpiérrez (9385), Arturo Reyes (9386), Elbira Bassalo (9393), Mario Rodríguez (9395), Juana Corujo (9400), Nicasio Pereyra (9402), Juan Delgado (9403), Ramón González(9405), José Fuentes (9407), María Rivera (9418), Rosa Bonilla (9419), Ruben Bazzano (9422), Inocencio Hernández (9423), Martina Martínez (9427), Andrea Rodríguez (9433), Fermina De León (9434), Emisael Cancela (9435), Julia Bentancor (9437), Lucía Pérez (9438), Juan Pissano (9441), Fidelina Fernández (9450), Ma. Adela Pirotto (9463), Vicente Valero (9464), Eulalio Cabrera (9469), Francisco Faz (9472), Blanca Hernández (9478), Juan C. Maidana (9479), Richard Bonilla (9480), Lucía Bonilla (9481), Marcela Bergero (9485), Carmen G. Martínez (9486), Juanita Ferrari (9487), Juana Pasarizas (9489), Tomás Salcedo (9490), Pedro Fumero (9492), Albana Muñoz (9494), Carlos Fernández (9497), Juan J. Martínez (9498), Carlos Hernández (9500), Augusto Cedrés (9505), Delica De Montenegro (9506), Rose Mary Lareu (9533), Ma. Isabel Villalva (9538).
Los interesados deberán presentarse en un plazo de 30 días de la presente publicación en División Necrópolis (para Canelones) y en la Sección Necrópolis de las Juntas Locales de San Ramón y Santa Rosa.-
El NO cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto, dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario General conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la citada Ordenanza.
04) (Cta. Cte.) 5/p 17379 Jul 09- Jul 13



UNIDAD GESTION NECROPOLIS

ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Carlos Elzear y Heber Eduardo GADEA RODRIGUEZ; Jorge Andrés GADEA SEQUEIRA; solicitan título del Nicho Nº 30 Sector D del Cementerio de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Junta Local Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. D 192089/07. MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS, CARGO N° 148.
04) $ 2083 5/p 17442 Jul 09- Jul 13

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 26 de junio de 2007.-
Emplácese al Sr. Carlos Eduardo Dieder Reverbel, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 10890/06 caratulado: Intimación de pago padrón Nº 8493 rural
Cnel(r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17041 Jul 04- Jul 17

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 18 de octubre de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 74.1.001, para el abastecimiento de agua potable en el Paraje La Casilla, sita en la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Flores, empadronada con el Nº 1620 (p), zona rural, propiedad del Sr. Saúl Alberto Barbieri, y que de acuerdo al plano de mensura de la Ingº. Agrim Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de la Localidad de Trinidad), el 12/05/06, con el Nº 3767, tiene una superficie de 100 m y se deslinda así: al Noreste, 10 m de frente a la Calle 17 metros; al Sureste, 10 m; al Suroeste, 10 m y al Noroeste, 10 m lindando por los tres vientos con el Padrón Nº 1620 (p)

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 27.8040.
Expediente Nº 580/06
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17541 Jul 10- Jul 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 405/07 de fecha 18/04/07 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno con destino a un Pozo de Bombeo para el saneamiento del Barrio Zorrilla, empadronada con el Nº 11.453, Fracción CI, ubicado en la Localidad Catastral Artigas, Departamento de igual nombre, propiedad de la Sra. Nélida Rosa Carballo De Paula y otro, la que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de Artigas), el día 02/10/06 con el Nº 1620, tiene una superficie de 62 m 57 dm y se deslinda así: al Oeste, 20 m de frente a la Calle Pública; al Norte, 1 m 47 cm lindando con la Fracción B del mismo Padrón; al Este, 20 m 27 cm, lindando con el Padrón Nº 8507 Fracción D y al Sur, 4 m 78 cm lindando con el Padrón Nº 11.453 Fracción A.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 73.1475
Expediente Nº 235/06
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17542 Jul 10- Jul 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 50743 unidades 001, 002 y 003que han sido designados para ser expropiado parcialmente por resolución N° 56/07 del Departamento de Planificación de fecha 7 de junio de 2007 afectados por el ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre los Caminos Molinos de Raffo y Coronel Raíz. Los expedientes Nos. 6402-001781-07, 6402-001797 y 6402-001802-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16892 Jul 03- Jul 16

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL SERVICIO DE REGUALCION TERRITORIAL CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes Padrónes Nos. 91.926 y 406996 (antes 91.927 parte), que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, el área de 1097.52 mc, de la cual corresponden 548.93 mc al padrón No. 91.927 y 548.59 mc al padrón No. 406.996) según planos de agrimensor Jorge A. Colacce registrados con los Nos. 68.319 el 21/03/1972 y 60.030 del 26/08/1968, librada al uso público y correspondiente la apertura de la calle Dunant.
El Expediente 4540-000012-07, se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 17715 Jul 11- Jul 13

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "ANGULO RUIZ MARIA DE LOS DOLORES" INCAPACIDAD F. A. 371-960/2006 se hace saber que por Auto Nº 2818/2007 DE FECHA 20/06/2007 se declaró en estado de incapacidad a la SRA. MARIA DE LOS DOLORES ANGULO RUIZ C.I 2.718.276-2 DOMICILIADA EN TREINTA Y TRES 693, designándose CURADORA DE LA MISMA a la SRA. MONICA TEDESCO ANGULO C.I. 3.015.011-4 con igual domicilio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial menor.-
San José, 22 de JUNIO del 2007.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 16852 Jul 03- Jul 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 11 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GASTON ADRIAN HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 810 y VALERIA NOVO, 27 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada en Talcahuano 3565.
14) $ 253 3/p 17613 Jul 11- Jul 13

MARTIN DAGUERRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millan4269 E/105 y ROSANA ANGELA D'ANGELO, 24 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Lorenzo Batlle Pacheco 4397.
14) $ 253 3/p 17627 Jul 11- Jul 13

SAULO RAMON DAVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez y Curis 6103 y NATALIA LETICIA MARQUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pérez y Curis 6099.
14) $ 253 3/p 17630 Jul 11- Jul 13

ALFONSO ALVAREZ, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Rbla. Ghandi 393-601 y ANDREA CAROLINA LIVIO, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. Ghandi 393/601.
14) $ 253 3/p 17648 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 2

DIEGO BACHINI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 3054 y VERONICA VIRGINIA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tupambaé 4676.
14) $ 253 3/p 17615 Jul 11- Jul 13

MARCO ANTONIO BANEGAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 1615 301 y ANDREA ROSMARY RIOS, 35 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en J. Poullier 1615 301.
14) $ 253 3/p 17631 Jul 11- Jul 13

MARCOS ALEJANDRO BERAZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1375 apto 503 y DAIANA

NATALIA DELEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1375 apto 503.
14) $ 253 3/p 17634 Jul 11- Jul 13

FERNANDO DANIEL BETARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 1709 y ELIANA LORENA CAMACHO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 1709.
14) $ 253 3/p 17635 Jul 11- Jul 13

WALTER ALEJANDRO BRIENZA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3372 y ESTELA MARY GONZALEZ, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Corrales 3528 apto 104 D.
14) $ 253 3/p 17643 Jul 11- Jul 13

ROBERTO BEBELAQUA, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 block C6 apto 204 y ANNA FOURSOVA, 24 años, soltera, labores, ucraniana R.L, domiciliada en Zum Felde 2090 apto 204 Block 6C.
14) $ 253 3/p 17645 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 3

LUIS ENRIQUE IRIGARAY, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 4940 y SOLANGE KARINA DA LUZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 4940.
14) $ 253 3/p 17610 Jul 11- Jul 13

DIEGO FERNANDO CUESTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 754/201 y MARIA NATALIA DE VITA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 754/201.
14) $ 253 3/p 17617 Jul 11- Jul 13

IGNACIO COLISTRO, 32 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2760 y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2760.
14) $ 253 3/p 17628 Jul 11- Jul 13

CARLOS CENTURION, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni Solar 10 e IRIS WEIBACH, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Belloni Solar 10.
14) $ 253 3/p 17629 Jul 11- Jul 13

CARLOS FABIAN CAIRELE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2830/802 y CAROLINA ROMANO, 29 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2607/103.
14) $ 253 3/p 17633 Jul 11- Jul 13

GERARDO RAUL CABRERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rep* Francesa 723 Bis y VIRGINIA VALENTINA COSTA, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rep* Francesa 723 Bis.
14) $ 253 3/p 17638 Jul 11- Jul 13

ANTONIO JUAN INFANTE, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avipones 5927 y ROSMARY IRRAZABAL, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Avipones 5927.
14) $ 253 3/p 17641 Jul 11- Jul 13

RAIMUNDO ALEJANDRO IBARRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Masini 3298/403 y LUCIA SAAD, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Masini 3298!403.
14) $ 253 3/p 17644 Jul 11- Jul 13

CHRISTIAN SEBASTIAN COLARES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2941 y STEFANIE ALEXANDRA GEREZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Serrato 2941.
14) $ 253 3/p 17665 Jul 11- Jul 13

FRANCISCO EDUARDO CAAMAÑO, 47 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Yaguarí 2221 A y ROSA MARIA SUAREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2221 A.
14) $ 253 3/p 17699 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 4

CARLOS MARTIN GUELFI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1299.701 y FLORENCIA DEMICHERI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2315.701.
14) $ 253 3/p 17608 Jul 11- Jul 13

EDGAR NEBEL GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Centro América 1836 y ALLYSON MORGANTI, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Centro América 1836.
14) $ 253 3/p 17609 Jul 11- Jul 13

DIEGO SEBASTIAN LEMES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fca Aznar de Artigas 6764 y ANDREA GISEL PINTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Vidal 330.
14) $ 253 3/p 17611 Jul 11- Jul 13

AMERICO LALINDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1390 y SOLEDAD de MARIA VIERA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 1410.201.
14) $ 253 3/p 17614 Jul 11- Jul 13

IGNACIO LOPEZ, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Paiva 1238 y MONICA MOLLER, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paiva 1238.
14) $ 253 3/p 17639 Jul 11- Jul 13

JORGE ARIOSTO LOPEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1147.603 e ISABEL MERCEDES DELFINO, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1147.603.
14) $ 253 3/p 17640 Jul 11- Jul 13

GUSTAVO PABLO GOMEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4763 y MONICA ADRIANA PERICHON, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4763.
14) $ 253 3/p 17653 Jul 11- Jul 13

NICOLAS GALLO, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1222 y ANA INES BENITEZ, 34 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1222.
14) $ 253 3/p 17701 Jul 11- Jul 13

FERNANDO ALBERTO LECUEDER, 51 años, viudo, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 7784 y MAGADALENA AMARO, 41 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada en Acosta y Lara 7784.
14) $ 253 3/p 17702 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 5

ANDRES ARIEL TORRES, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4779 y LUCIANA ELIZABETH TELLECHEA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4779.
14) $ 253 3/p 17647 Jul 11- Jul 13

IGNACIO ERNESTO MENDOZA, 28 años, soltero, ing químico, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 980 904 y MARIA FERNANDA SOTELO, 28 años, soltera, química farmacuetuca, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 980 904.
14) $ 253 3/p 17703 Jul 11- Jul 13

JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Faramiñan 107 y ANDREA KARINA COVAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Faramiñan 107.
14) $ 253 3/p 17710 Jul 11- Jul 13

ARMANDO ENRIQUE MORALES, 58 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Fco. de las Carreras 7831 y ETHEL HERDELIS TORRES, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de las Carreras 7831.
14) $ 253 3/p 17721 Jul 11- Jul 13

JUAN BAUTISTA OTERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3916 y ROSEMARY CURBELO, 36 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Basilio Araújo 3916.
14) $ 253 3/p 17754 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 6

PABLO FABIAN RUSSO, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3498 y ROSSANA DEVIDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 1810 Apto. 6.
14) $ 253 3/p 17612 Jul 11- Jul 13

MAURICIO RAMON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 2061 404 y ADRIANA DE LEON, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Batoví 2060/404.
14) $ 253 3/p 17642 Jul 11- Jul 13

FABIO VALERIO SOUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 860 y VIVIANA GABRIELA RITEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 860.
14) $ 253 3/p 17675 Jul 11- Jul 13

ARIEL SZMAJSER, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Jackson 1230/apto 102 y VERONICA VOLODZSKIS, 28 años, soltera, ingeniera alimentaria, oriental, domiciliada en Jackson 1230 apto 102.
14) $ 253 3/p 17678 Jul 11- Jul 13

ROMEO GERARDO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado I M M, oriental, domicilia-

do en Teruel 4615 bis y ANALIA NAHIR FERNANDEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2695apto 2.
14) $ 253 3/p 17709 Jul 11- Jul 13

RUBEN OMAR ROBELLO, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2155 y MARIA TERESA GELPI, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2155.
14) $ 253 3/p 17711 Jul 11- Jul 13

SEBASTIAN HORACIO SEZEÑAS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Caraguatay 2163 y MARIA CAROLINA DEVOTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1162.
14) $ 253 3/p 17719 Jul 11- Jul 13

ALEJANDRO HECTOR SEDES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2718 y KAREN NOEL JONES, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2718.
14) $ 253 3/p 17722 Jul 11- Jul 13

JUAN MANUEL RIUS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 728 Ap. 22 y MARIA INES BRUNO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 728 Ap. 22.
14) $ 253 3/p 17753 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 7

LEONARDO ANDRES PATIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruy Barboza 1282/2 y ANDREA LAURA MAUTONE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4496.
14) $ 253 3/p 17636 Jul 11- Jul 13

CARLOS ALBERTO VEIGA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2819/303 y ANA MARIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2819/303.
14) $ 253 3/p 17664 Jul 11- Jul 13

NICOLAS MARTIN PAMPARATTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2430/401 y MARIANA BLANCA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1228/602.
14) $ 253 3/p 17674 Jul 11- Jul 13

NICOLAS FEDERICO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4320 y MYRIAM GISSELLE FERREIRA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4121.
14) $ 253 3/p 17720 Jul 11- Jul 13

Montevideo, julio 10 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLÁS JULIO DI LAURO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4169 F y MARÍA ALEJANDRA ARIAS, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4169 F.
14) $ 253 3/p 17462 Jul 10- Jul 12

RICARDO YAMANDU ACEBEY, 26 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en José Serrato 2853 y KATHERINE JOANNA REMEDIOS, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jos´ Serrato 2853.
14) $ 253 3/p 17466 Jul 10- Jul 12

GUSTAVO ARIEL ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3592 bis y NATALIA GABRIELA CUELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2035 B/15.
14) $ 253 3/p 17472 Jul 10- Jul 12

MARTIN MARIO HEGUY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ipiranga 4145 Bis y MARIA AMORINA MACHUCA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ipiranga 4145 Bis.
14) $ 253 3/p 17486 Jul 10- Jul 12

JAVIER ALEJANDRO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Sierra 3217 y CECILIA MARTA SANGUINETTI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4082.
14) $ 253 3/p 17498 Jul 10- Jul 12

FERNANDO GABRIEL D'ANDREA, 40 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Yugoeslavia Pje. Juan De Morales 5794 y JAQUELINE ROSARIO SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia Pje. De Morales 5794.
14) $ 253 3/p 17511 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 2

SANTIAGO FRANCO, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3274 bis y XIMENA CAROLINA MICHELINI, 29 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Scosería 2876 apto 201.
14) $ 253 3/p 17458 Jul 10- Jul 12

ROBERT GABRIEL FEIPPE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emancipación 5849 y VANESSA MAGALI PUYOL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Montiel 5041.
14) $ 253 3/p 17461 Jul 10- Jul 12

FABRICIO GERMAN FUMERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 4121 apto 101 y ALONDRA SERRANA TRINIDAD, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 4121 apto 101.
14) $ 253 3/p 17468 Jul 10- Jul 12

ANGEL UDEMAR BARBITTA, 86 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Merceds 1622 y NELLY RENEE RODRIGUEZ, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Antonio Serratosa 3838 C apto 3.
14) $ 253 3/p 17487 Jul 10- Jul 12

SEBASTIAN FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3113 y KARINA CELESTE FLORES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3113.
14) $ 253 3/p 17497 Jul 10- Jul 12

CARLOSMAR FERREIRA, 39 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Alsacia 3816 C y CLAUDIA DANIELA MELCON, 29 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Alsacia 3816 C.
14) $ 253 3/p 17540 Jul 10- Jul 12

FELIPE MANUEL FERRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3387 apto 301 y MARIA SOLEDAD MORATORIO, 26 años, soltera, est udiante, oriental, domiciliada en Parma Domus 2497.
14) $ 253 3/p 17544 Jul 10- Jul 12

LEONARDO MARCELO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Franklin 1496 y MARIA LAURA ESPERANZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Montiel 5061.
14) $ 253 3/p 17573 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 3

ALEJANDRO DANIEL CAPOTE, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Chayos 4526 y VIRGINIA DAIANA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Pereyra vivienda 73 Cno. Carrasco.
14) $ 253 3/p 17459 Jul 10- Jul 12

BORIS ANDRES CANABAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1488 y MARIA FERNANDA CENI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3115!103.
14) $ 253 3/p 17460 Jul 10- Jul 12

CARLOS EDUARDO CASTELL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5146/126 y PAOLA FLEITAS, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Bernabé Magariños 1981.
14) $ 253 3/p 17470 Jul 10- Jul 12

PABLO MARTIN KUMMETZ, 25 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Calle 25/2061 Inve 16 M. Norte y ANIRA FANNY PONS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 25/2061 Inve 16 M. Norte.
14) $ 253 3/p 17482 Jul 10- Jul 12

MARTIN CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2035:-/302 y MARIA FEDERICA AMEGLIO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durazno 2035/302.
14) $ 253 3/p 17483 Jul 10- Jul 12

DIEGO MAURICIO CORREA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santa Ana 3887 y NATALIA VILA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lallemand 1676.
14) $ 253 3/p 17484 Jul 10- Jul 12

WALDEMAR JAVIER CEDRES, 37 años, divo ciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 6996 y BB BERTHA OLGA SCHUBNELL, 38 años, soltera, empleada, suiza, domiciliada en Héctor Suppici Sedes 1030.
14) $ 253 3/p 17492 Jul 10- Jul 12

CARMELO EUGENIO CHEMI, 73 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Trinidad Guevara 4560 y DELIA EDERLINDA DOLLENART, 65 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Masoller 4985.
14) $ 253 3/p 17512 Jul 10- Jul 12

FRANCISCO MANUEL CAMPAL, 32 años, soltero, emoleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2146/1 y GABRIELA KARINA BOBENRIETH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2146/1.
14) $ 253 3/p 17513 Jul 10- Jul 12

LIBERO IZQUIERDO, 31 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Tibidabo 3903 y VALERIA DEL CASTILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amazonas 1558/1.
14) $ 253 3/p 17521 Jul 10- Jul 12

MARTIN SEBASTIAN KAMIL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1136/3 y NATALIA LETY MORALES, 27 años, soltera, lic. en relaciones internacionales, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1136/3.
14) $ 253 3/p 17523 Jul 10- Jul 12

EMILIO GERMAN CARESANI, 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rodó 2238/502 y MARIA VICTORIA MORELLI, 26 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Rodó 2238/502.
14) $ 253 3/p 17602 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 4

CESAR ANTONIO GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 757 y VALERIA BAGNOLI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Ellauri 757.
14) $ 253 3/p 17463 Jul 10- Jul 12

JUAN MARCELO LEPSIK, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Rusia 2277 y FATIMA STEPHANIE MUÑOZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rusia 2277.
14) $ 253 3/p 17464 Jul 10- Jul 12

GUSTAVO RAFAEL LEPSIK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuzco 4384 y LOURDES ANALIA ALVAREZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuzco 4384.
14) $ 253 3/p 17465 Jul 10- Jul 12

ALEJANDRO LLAMBIAS, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Dighiero 2510 y MARIA LAURA OLIVERA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Barreiro 3312.
14) $ 253 3/p 17469 Jul 10- Jul 12

LUCIANO HECTOR GAIERO, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Clemenceau 864 y MARIA FERNANDA ACUÑA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Vilardebó 1446.
14) $ 253 3/p 17493 Jul 10- Jul 12

NELSON ESTEBAN LEONI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lafinur 2141 y ANDREA KARLINER, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lafinur 2141.
14) $ 253 3/p 17501 Jul 10- Jul 12

JULIO CESAR LACUESTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esperanza 8002 y JUANA MARIA DIAZ, 46 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en Esperanza 8002.
14) $ 253 3/p 17536 Jul 10- Jul 12

RUBEN EDGARDO LOPEZ, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1866.1002 y EDNA LIA DIAZ, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Amézaga 2084 bis. 2.
14) $ 253 3/p 17545 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 5

CARLOS ADAN MARQUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 5170 solar11 y ZORAIRA GONZALEZ, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chimborazo senda 4 ap 28.
14) $ 253 3/p 17485 Jul 10- Jul 12

GASTON JUAN MORGADE, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Siria 6325 y CAROLINA CLEMENT, 26 años, soltera, lic rel internacionales, oriental, domiciliada en Salvador F Serra 2324 3.
14) $ 253 3/p 17516 Jul 10- Jul 12

JUAN ANTONIO TRABAZO, 45 años, soltero, ing agronomo, oriental, domiciliado en Br Artigas 3542 Bis 204 y MARIA GABRIELA CARBONE, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Br Artigas 3542 Bis 204.
14) $ 253 3/p 17538 Jul 10- Jul 12

ELSO WALDEMAR MARRERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2404 1003 y MARIA GIMENA LAURITO, 30 años, soltero, abogada, oriental, domiciliada en Edmundo Bianchi 2527.
14) $ 253 3/p 17564 Jul 10- Jul 12

RUBEN DANIEL MOLINELLI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Repetto 3620 y ADRIANA MERCEDITA FERNANDEZ, 41 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Cno Repetto 3620.
14) $ 253 3/p 17597 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 6

JUAN MANUEL SOLE, 29 años, soltero, diseñador gráfico, argentino, domiciliado en Bvard. Artigas 280 apto 804 y MARIA FERNANDA LAUREIRO, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Bvard. Artigas 280 apto 804.
14) $ 253 3/p 17471 Jul 10- Jul 12

RAMON SANCHEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cuareim 1574 y FANNI GRIDIELLI ENRIQUE, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cuareim 1574.
14) $ 253 3/p 17496 Jul 10- Jul 12

JORGE RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 4211 y CLAUDIA CECILIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2414 apto 601.
14) $ 253 3/p 17535 Jul 10- Jul 12

FABRICIO RAMUNDEY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1241 apto 203 y MARIA NOEL STIRLING, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1241 apto 203.
14) $ 253 3/p 17546 Jul 10- Jul 12

ALEJANDRO ELIAS RAVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3239 ap. 303 y MARCELA PAOLA PERALTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3239 ap. 303.
14) $ 253 3/p 17548 Jul 10- Jul 12

ANDRES SORRONDEGUI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1449 ap. 201 y SANDRA MARTHA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1449 ap. 201.
14) $ 253 3/p 17560 Jul 10- Jul 12

GUSTAVO EDUARDO SIBES, 28 años, soltero, téc. en alarmas, oriental, domiciliado en Francisco N. Reyes 4935/5 y LESLIE MINERVA MARQUEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco N. Reyes 4935/5.
14) $ 253 3/p 17562 Jul 10- Jul 12

CESAR ADRIAN SCASSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgueños 4590 bis y ANA LAURA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez Senda 3 Casa 10.
14) $ 253 3/p 17563 Jul 10- Jul 12

GUZMAN NICOLAS STEINER, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Correa Moreno 2271 y MARIANA ANTELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría 70 B. 30 ap. 401.
14) $ 253 3/p 17568 Jul 10- Jul 12

EDUARDO DARIO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4626 y VIVIANA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. La Redención 11201.
14) $ 253 3/p 17569 Jul 10- Jul 12

GABRIEL SILVERA, 32 años, divorciado, empleado, argentino N/U, domiciliado en Av. Libertador 1879 ap. 3 y ANDREA FABIANA MENDEZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1879 ap. 3.
14) $ 253 3/p 17581 Jul 10- Jul 12

LEONARDO SOLIMANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 G3 - 10 y VALERIA ESTHER FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Rep. Argentina 1105 ap. 301.
14) $ 253 3/p 17606 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 7

LUIS ADRIÁN VALADÁN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Co-

lonia 1524/408 y ANA CAROLINA MENDIGUIBEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1395.
14) $ 253 3/p 17467 Jul 10- Jul 12

FEDERICO VALLS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2032 apto. 301 y ANA KAREN CESAR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río Negro 1173 apto. 403.
14) $ 253 3/p 17570 Jul 10- Jul 12

ADRIAN LEONEL PACHECO, 32 años, soltero, operario, oriental, domiciliado en Emiliio Romero 292/2 y MARIA NATALIA LAGAXIO, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en E. Romero 292/2.
14) $ 253 3/p 17574 Jul 10- Jul 12

ALBINO PERA, 85 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Ariel 4662 bis y LILIAN DIONILA GIANINI, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bell 1020.
14) $ 253 3/p 17575 Jul 10- Jul 12

FEDERICO PORTO, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Porongos 3041 apto. 2 y MARIA DEL ROSARIO LISCANO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 3041 apto. 2.
14) $ 253 3/p 17576 Jul 10- Jul 12

SERGIO ALEJANDRO PAVLETICH, 57 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Andes 1131/103 y MARIA DEL CARMEN ALVEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1131/103.
14) $ 253 3/p 17582 Jul 10- Jul 12

GUSTAVO KEVORK VANESKAHIAN, 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2247 ap 1203 y ANDREA CARINE TERZIAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ruperto Perez Martinez 323.
14) $ 253 3/p 17603 Jul 10- Jul 12



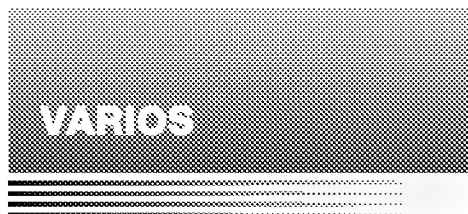
Ley 26/09/1904. Carla Vázquez cedió derechos de compra venta "Fcia. Lucian" a Miriam Apariquian. Acreedores San Martín 2952.
25) $ 1360 20/p 16064 Jun 25- Jul 23

Green World S.A. transfiere a Consorcio Libertad Digital Srl. autorización para suministrar servicio de televisión para abonados en ciudad de Libertad y zonas circundantes.
Dirección: Río Negro 1380 esc. 604.
25) $ 2720 20/p 16441 Jun 27- Jul 25

Ley 26/9/904
Hilda Rodríguez prometio vender a Samuel Rynkowski salón en Br. España 2592. Acreedores al mismo.
25) $ 1360 20/p 16860 Jul 03- Jul 31

Ley 26/9/904.- EL AMERICANO S.R.L. prometió vender a MARTIN ANDRES ESPINDOLA DE MARTINI, carnicería "EL AMERICANO" en Grecia 3573. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 17294 Jul 06- Ago 03

Ley 2904.- JAVIER TECHERA BOUROUSOUZIAN prometió vender a LUIS MOTALLI SANTOS, CYBER CAFE "EL RAYO". Av. Rivera 2840. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 17598 Jul 10- Ago 07



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa VILLAR BESSIO JOSE EDUARDO y PINTOS HUERCIO JAVIER, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación Nº 2/3891/2006 de fecha 20/10/2006 dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/02/8564 caratulado: "VILLAR BESSIO JOSE EDUARDO Y PINTOS HUERCIO JAVIER- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 02 de julio de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17723 Jul 11- Jul 13

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa ROMERO RODAS JOSE IGNACIO para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución Nº 2/4818/2006 de la División Recaudación de fecha 26/12/2006 dictada en Expediente Nº 2005.05.005.00.02.8586 caratulado: "ROMERO RODAS JOSE IGNACIO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo,
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17724 Jul 11- Jul 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 2007 en el expediente Asunto No. 640/03, se concedió al señor Juan Javier Acuña el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de balasto, afectando totalmente el padrón N° 2694, de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Florida, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 95 al F° 95 del Libro IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de junio del año dos mil siete.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2000 3/p 17600 Jul 10- Jul 12

ENTES AUTONOMOS

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Por Resolución de Directorio No. 427/2007, de fecha 30/05/2007, el Directorio del Banco de Seguros del Estado, modificó el Art. 7º de la Reglamentación del Artículo 9º , literal (g) de las Normas Presupuestales del Banco de Seguros del Estado, cuyo texto se transcribe a continuación:
Art. 7º) Teniendo en cuenta la descripción de tareas realizada en el artículo 1º), quedan excluidos de la compensación prevista en el mismo artículo, los puestos de trabajo de las Divisiones Sucursales y Agencias y Reclamaciones. (Departamento de Reclamaciones de Accidentes).
27) (Cta. Cte.) 3/p 17755 Jul 11- Jul 13

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



"Cítase a la Esc. Adriana Rosa CANDUSSI BERMEJO, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del

plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio del 4 de julio de 2006, acta 2668, asunto 499 dictada en el expediente 8924-1, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 1500 3/p 17489 Jul 10- Jul 12

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.:
909/06/2000
Expediente Nro.:
9907-002447-03
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o. Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ALBANY SOCIEDAD ANONIMA
Ubicación: Padrón No. 406.222, Osvaldo Rodriguez 6751.
Valor Imponible Municipal: 143.539.
Zona Catastral: No. 3.
Contribución Inmobiliaria: (2/92-2/06).
Deuda: $ 15.426,00.
Mas Multa: $ 2.467,00. Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 569.157,00.
Tasas: Tasa General Municipal (1/97-8/06),.
Deuda: $ 2.700,00.
Mas Multa: $ 407,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 16.788,00, calculados hasta el 9/10/2006, según liquidación de fs. 25 y 26 del expediente No. 9907-002447-03.
Total General: $ 606.945,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17717 Jul 11- Jul 25

RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.:
834/06/2000
Expediente Nro.:
9907-002452-03
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ALBANY SOCIEDAD ANONIMA
Ubicación: Padrón No. 406.220, Camino Coronel Raíz 7750.
Valor Imponible Municipal: 139.542.
Zona Catastral: No. 3.
Contribución Inmobiliaria: (2/91-8/06).
Deuda: $ 15.277,00.
Mas Multa: $ 2.453,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 700.729,00.
Tasas: Tasa General Municipal (1/97-2/06),.
Deuda: $ 2.182,00.
Mas Multa: $ 329,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 15.087,00, calculados hasta el 3/10/2006, según liquidación de fs. 17 Y 18 del expediente No. 9907-002452-03.
Total General: $ 736.055,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17718 Jul 11- Jul 25

VARIOS

UCOR - SET Coop. y Asociación Médica de San José Coop.
Comunicación de fusión por absorción y convocatoria a acreedores.-

En virtud de lo establecido por el art. 126 de la Ley 16.060 de 4 de septiembre de 1989 y modificativas, se hace saber:
1) Que con fecha 29 de junio de 2007 UCOR-SET Cooperativa y la Asociación Médica de San José Cooperativa han celebrado un compromiso de fusión, aprobado por las mayorías correspondientes de las respectivas Asambleas Extraordinarias de socios cooperativistas de ambas Instituciones, por el cual la primera será absorbida por la segunda, procediéndose a la disolución de UCOR-SET Cooperativa, sin perjuicio de autorizarse el uso del nombre de ésta última por parte de la absorbente.
2) El compromiso de fusión y los balances especiales correspondientes están a disposición de los socios cooperativistas y de los acreedores en la Sede de cada Institución, ubicadas a saber: UCOR-SET Cooperativa en Bengoa esquina Ituzaingó, y Asociación Médica de San José Cooperativa en Bengoa 462, ambas de la Ciudad de San José.-
3) Se convoca a los acreedores de UCOR-SET Cooperativa para que justifiquen sus créditos en la Sede de la Cooperativa absorbida sita en calle Bengoa esquina Ituzaingó, San José, en un plazo de veinte días a contar desde la última publicación del presente llamado. Asimismo se convoca a los acreedores de UCOR-SET Cooperativa y de la Asociación Médica de San José Cooperativa para que dentro de igual plazo deduzcan oposiciones si las tuvieren.
San José, julio 5 de 2007.-
Comisión Administradora del Procedimiento de Fusión.
27) $ 10831 10/p 17666 Jul 11- Jul 25



S.A.

COMPROMISO DE FUSION
(PROTOC. DE INCORPOR.)
Art. 126 LEY 16.060 y Arts.. 1116, 1117, 1118, C. CIV. BRASILERO.
"PALMAT S.A." y "ELDORADO CONSULTORIA TECNICA DE PROJETOS LTDA."
FUSION POR ABSORCION.
INCORPORANTE: PALMAT S.A.
INCORPORADA: ELDORADO CONSULTORIA TECNICA DE PROJETOS LTDA.
CAPITAL DESPUES FUSION: U$S 100.000.
ACREEDORES: COMPROMISO (PROTOCOLO) y BALANCES en Juncal 1408, 408 (Montevideo), y en Avda. Río Branco No. 311, 4º Piso - Río de Janeiro-Brasil, de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
28) $ 19639 10/p 17716 Jul 11- Jul 25

REFORMAS

REILY'S TRADING COMPANY S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 05/06/07 resolvió reducir capital integrado en U$S 600.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación: Cerrito 420 Piso 7.
28) $ 9900 10/p 16644 Jun 29- Jul 12

COMPAÑÍA TEBAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 25/03/1997
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 152.804
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 16723 Jun 29- Jul 12

COMPAÑÍA BRIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 10/07/1995
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 103.719.76
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 16724 Jun 29- Jul 12

DIKANAS S.A.

Asamblea del 08/08/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 36.771.569,34 (dólares estadounidenses treinta y seis millones setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 34/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 16791 Jul 02- Jul 13

DIKANAS S.A.

Asamblea del 01/6/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 46.041.279,83 (dólares estadounidenses cuarenta y seis millones cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 83/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 16792 Jul 02- Jul 13

SANTA MARIA DE LA TRINIDAD S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2007 resolvió rescatar acciones por $ 70.167.852,54. Se convoca a acreedores en Zabala 1422 piso 2. Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9900 10/p 16925 Jul 03- Jul 16

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

CONVOCATORIAS

COPAY.

Paysandú, 07 de Julio de 2007
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú, convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 31 de Julio de 2007 a partir de las 18:30 horas en su sede central de calle Dr. Florentino Felippone 1121 Paysandú.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2.- Medidas a adoptar con el Socio Sr. Jorge Rivero Cáceres.
Atahualpa Chavez, Presidente; Manuel Cardozo, Secretario.
03) $ 1250 3/p 17824 Jul 12- Jul 16

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Instituto Nacional de la Juventud - Ministerio de Desarrollo Social Licitación abreviada 2023/2007

Objeto del Llamado
El INJU - MIDES convoca a Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones educativas a la presentación de proyectos para la gestión socio cultural y recreativa del programa "La Caja" (a desarrollarse en la Sede del INJU, 18 de Julio 1865).
Retiro de Pliegos: los pliegos podrán retirarse a partir del día 16 de julio. De lunes a viernes de 9 a 17 hs en 18 de julio 1453 /1º piso (MIDES, oficinas INJU) y en 18 de julio 1865 (sede del INJU).
Apertura: lunes 6 de agosto, 11hs
Recepción de ofertas: hasta lunes 6 de agosto 2007, 10 hs.
Consultas: 400 03 02 (int.1303) y 408 1142. lacajainju@gmail.com.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17817 Jul 12- Jul 12

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/07

País: República Oriental del Uruguay
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
Préstamo Nº 7113-UR.
1.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la construcción del siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 31 (Colonia 18 de Julio - Dpto. de Salto)
OBRAS A REALIZAR: Ampliación 5 aulas, dirección y sala de maestros. Rehabilitación 4 aulas, comedor y servicios.
2.- Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 14 de agosto de 2007, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de:
- U$S 12.600.- (doce mil seiscientos dólares).
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Rio Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 14 de agosto de 2007 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 14 de agosto de 2007 a las 15 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Telefonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17793 Jul 12- Jul 12

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/07

País: República Oriental del Uruguay
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
Préstamo Nº 7113-UR.
1.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la construcción del siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 112 (Melo - Dpto. de Cerro Largo)
OBRAS A REALIZAR: Ampliación 3 aulas, dirección y servicios. Rehabilitación 2 aulas, comedor y servicios.
2.- Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 17 de agosto de 2007, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: U$S 5.200.- (cinco mil doscientos dólares).
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Río Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 17 de agosto de 2007 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 17 de agosto de 2007 a las 15 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Telefonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17794 Jul 12- Jul 12

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/07

País: República Oriental del Uruguay
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
Préstamo Nº 7113-UR.
1.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la construcción del siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 44 (Egaña - Dpto. de Soriano)
OBRAS A REALIZAR: Ampliación, 2 aulas, comedor, cocina y dirección. Rehabilitación 5 aulas y servicios.
2.- Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 16 horas del día 14 de agosto de 2007, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: U$S 6.800.- (seis mil ochocientos dólares).
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de

un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Rio Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 14 de agosto de 2007 a las 16:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 14 de agosto de 2007 a las 16 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Telefonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17795 Jul 12- Jul 12

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA:
P36698
OBJETO: "SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE CABLE BT y MT"

Montevideo, 06 de julio de 2007.-

CIRCULAR Nº 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PUBLICA
GRUPO: **422**
OBJETO: **Accesorios para Cables de BT y MT.**
Se comunica que la Gerencia de Sector Compras y Contratos ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:
DONDE DICE:

CAPITULO 1
1.2 Materiales y Cantidades

Ítem 3 Subítem	Código	Cantidad (unidades)	Descripción	Normas asociadas
3.1	051586	300	Empalme 3x120 Cu 6/10 API-3x1X240 Al 12/20 XLPE	20.14
3.2	057843	400	Empalme Orgánico p/ Cable 3x120 mm Cu API 6/10 kV	20.15
3.3	018720	50	Union p/ Cable 30kV 3x120 mm² con accesorios	20.27

DEBE DECIR:
CAPITULO 1

1.2 Materiales y Cantidades

Ítem 3 Subítem	Código	Cantidad (unidades)	Descripción	Normas asociadas
3.1	051586	300	Empalme 3x120 Cu 6/10 API-3x1X240 Al 12/20 XLPE	20.14
3.2	057843	150	Empalme Orgánico p/ Cable 3x120 mm Cu API 6/10kV	20.15
3.3	018720	50	Union p/ Cable 30kV 3x120 mm² con accesorios	20.27
3.4	061615	100	Empalme de transicion 6/10Kv CU3X35-AL3X1X95MM2 XLPE	20.14

Gerencia de División Abastecimientos y Servicios
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17899 Jul 12- Jul 12

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACIÓN PUBLICA 22/07
EXPEDIENTE A-300033

OBJETO:
"Adquisición de los elementos necesarios destinados a efectuar eventuales reparaciones en los equipos viales y flota de camiones pertenecientes a la Comuna Canaria:
APERTURA: La apertura se efectuará el día 19 de julio de 2007 hora 14:00 en la Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros sita en calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
PLIEGO PARTICULAR Y GENERAL: Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la página web www.imcanelones.gub.uy y para la venta en División Ingresos Varios de la Intendencia Municipal de Canelones- Tomás Berreta 370 Canelones- y en el Congreso Nacional de Intendentes- Intendencia Municipal de Montevideo 2 piso.
CONSULTAS: Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los teléfonos, 0332 6656 03326655 en el horario de 10 30 a 17:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17786 Jul 12- Jul 12

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 12 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERARDO HUMBERTO AICARDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magested 1588-5 y CECILIA LAURA CLADERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magested 1588/5.
14) $ 253 3/p 17762 Jul 12- Jul 16

GUILLERMO DAVIES, 26 años, soltero, acesor financiero, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 665/6 y MILAGROS MARIA GATTI, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Guayaquí 3428/201.
14) $ 253 3/p 17770 Jul 12- Jul 16

RUBEN DANIEL de LEON, 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5789 y NORA ELIZABETH CLEMENTE, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pintos Caldeiros 5789.
14) $ 253 3/p 17791 Jul 12- Jul 16

GUSTAVO MARTIN da COSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Anador 3906/6 y VIRGINIA RAQUEL VAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Anador 3906/6.
14) $ 253 3/p 17823 Jul 12- Jul 16

JUAN EDUARDO ARBOLEYA, 56 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cavia 2602/502 y MONICA YUSSEL ETCHEVERRY, 47 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Cavia 2602/502.
14) $ 253 3/p 17825 Jul 12- Jul 16

OFICINA No. 2

ANDRES RAFAEL BASTON, 27 años, sol-

tero, estudiante, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 2395_317 y ANDREA PATRICIA ARRARAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Píriz 2395_317.
14) $ 253 3/p 17760 Jul 12- Jul 16

RODOLFO FUSILARIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De los Jockeys 4676 y MARIA ELISA MANQUIS, 22 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada en Triunfo 182 bis.
14) $ 253 3/p 17763 Jul 12- Jul 16

GONZALO DIEGO FARIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en EE CH70 Torre G8 apto 302 y WANDA DANIELA BOLJOVER, 32 años, soltera, estudiante, argentina R. L, domiciliada en EE CH 70 Torre G8 apto 302.
14) $ 253 3/p 17764 Jul 12- Jul 16

DIEGO GERMAN BONILLA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hungría 3679 y DEBORA VIRGINIA LEIVAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2360.
14) $ 253 3/p 17769 Jul 12- Jul 16

EULISES FELIX FUSILARIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Rabu 7818 y SARA ELIZABETH BENTANCOR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Rabu 7818.
14) $ 253 3/p 17772 Jul 12- Jul 16

MARIO JOSE FLEITAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1692 y MARIA JACINTA DA ROSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3987.
14) $ 253 3/p 17773 Jul 12- Jul 16

LUIS RAMON BAZ, 45 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Calle J Solar 145 Cerro y ANA MARIA FALCON, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle J Solar 145 Cerro.
14) $ 253 3/p 17792 Jul 12- Jul 16

GREGORIO FERNANDO BLANCO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zapucay 3329 y MYRIAM ELIZABETH SARRASQUETA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zapucay 3329.
14) $ 253 3/p 17798 Jul 12- Jul 16

MATIAS DANIEL BIANCHI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navarra 1803 y CAROLINA LUCIA POGGI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Navarra 1803.
14) $ 253 3/p 17801 Jul 12- Jul 16

COSSAI NELSON BIGOT, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Coraceros 3488 y ANA GABRIELA FORDIQUI, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Coraceros 3488.
14) $ 253 3/p 17802 Jul 12- Jul 16

MARCOS ALEJANDRO BRITOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 1710 y PAOLA JANET FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1710.
14) $ 253 3/p 17807 Jul 12- Jul 16

WALTER BORGES, 56 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Smidell 2999 y MARIA ESTHER MACHADO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Smidell 2999.
14) $ 253 3/p 17811 Jul 12- Jul 16

PABLO ALEJANDRO BARROZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lafinur 2072 y LORENA YOHANA CISNEROS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. Herrera 4025.
14) $ 253 3/p 17819 Jul 12- Jul 16

ROBERT ADRIAN FRANCIA, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en 17 Metros 5005 La Paloma y VERONICA GIOVANNA BARRIENTOS, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 17 Metros 5005 La Paloma.
14) $ 253 3/p 17822 Jul 12- Jul 16

OFICINA No. 3

GUILLERMO DANIEL CAMEJO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. de Aréchaga 2933/1 e IVANA LOURDES ROVIRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lutecia 3784.
14) $ 253 3/p 17761 Jul 12- Jul 16

ORLANDO COSTA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dgo. Aramburú 2122/2 y SONIA BEATRIZ RIVERO, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Villademoro 2359.
14) $ 253 3/p 17771 Jul 12- Jul 16

FEDERICO JAVIER JAUREGUY, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1486/501 y MARIANA MAZZA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1486/501.
14) $ 253 3/p 17790 Jul 12- Jul 16

GASTON BRUNO COLDEBELLA, 31 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Soriano 1328/102 y PAOLA DOSCHYN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1328/102.
14) $ 253 3/p 17796 Jul 12- Jul 16

VICTOR ANIBAL CANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Telémaco Morales 3223 y KARINA DEL ROSARIO SILVA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Madrid 7030.
14) $ 253 3/p 17812 Jul 12- Jul 16

LEONARDO ADEMAR KLEIN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de las Chimeneas 6392 y MONICA SILVINA SAIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de ls las Chimeneas 6392.
14) $ 253 3/p 17816 Jul 12- Jul 16

OFICINA No. 4

SEBASTIAN JOSE GUIDO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Colonia 2119.101 y PATRICIA GARCIA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1478.3.
14) $ 253 3/p 17765 Jul 12- Jul 16

LEONARDO ADRIAN GARCIA, 32 años, soltero, contador, argentino, domiciliado en Caracas 1327 y SHEILA SAPIRO, 26 años, soltera, lic. relac. pcas., oriental, domiciliada en Caracas 1327.
14) $ 253 3/p 17766 Jul 12- Jul 16

MARTIN NICOLAS GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1261.408 y FLAVIA SOLANA FIGUEROA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertad 2378.401.
14) $ 253 3/p 17767 Jul 12- Jul 16

LUIS EDGARDO LEMOS, 65 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3906 y MABEL MESA, 52 años, divorciada, terapeuta, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3906.
14) $ 253 3/p 17768 Jul 12- Jul 16

GUSTAVO CABRERA, 32 años, soltero, lic. administración, oriental, domiciliado en Galvani 4818 y LORENA GISELLE VIERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1673.
14) $ 253 3/p 17799 Jul 12- Jul 16

PABLO AGUSTIN LICCIONE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Patricios 3210 y MICAELA CARDONA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Barros Arana 4988.
14) $ 253 3/p 17820 Jul 12- Jul 16

JORGE FIDEL GONZALEZ PLATEIRO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Artigas Melgarejo 26 bis y MONICA EVANGELINA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artigas Melgarejo 26 bis.
14) $ 253 3/p 17856 Jul 12- Jul 16

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL MERCADO, 41 años, divorciado, empleado, estadounidense, domiciliado en Magallanes 1964 y MARIELA PATRICIA ARMUA, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Magallanes 1964.
14) $ 253 3/p 17774 Jul 12- Jul 16

JIN TAN, 23 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado en 18 de Julio 1268 710 y YULY VANESSA LEDESMA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1268 710.
14) $ 253 3/p 17785 Jul 12- Jul 16

JUAN MIGUEL MAYA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Páez 2270 3 y NATALIA STEFANIE GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Páez 2270 3.
14) $ 253 3/p 17789 Jul 12- Jul 16

TEODILO MACIEL, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Villa Gran 2749 4 y GRISELDA VIERA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3800 206.
14) $ 253 3/p 17797 Jul 12- Jul 16

CARLOS ALBERTO MENA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Turín 3548 Ap. 102 y FABIANA GELINA MEZQUITA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turín 3548 Ap. 102.
14) $ 253 3/p 17815 Jul 12- Jul 16

CHRISTIAN TULEY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Viera 2510 Ap. 18 y VIRGINIA SOLEDAD ACOSTA , 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6169.
14) $ 253 3/p 17818 Jul 12- Jul 16

PEDRO FERNANDO TIRELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3717 y CECILIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Locarno 3633.
14) $ 253 3/p 17875 Jul 12- Jul 16

MIGUEL ANGEL OCAMPO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje La Vía 4417 y SU ELEN BENITEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasje La Vía 4417.
14) $ 253 3/p 17876 Jul 12- Jul 16

MARIO DARWIN OLAZA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilar Costa 172 3 y SONIA GLADYS VELAZQUEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilar Costa 172 3.
14) $ 253 3/p 17878 Jul 12- Jul 16

OFICINA No. 6

JOSE RICARDO SILVA, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Londres 3434 y DANIELA SANDRA TRAVIESO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Las Flores 4160 Manga.
14) $ 253 3/p 17788 Jul 12- Jul 16

MADISON ANDRES SILVESTRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Bauzá 3634 y MARIA DEL MAR RODRIGUEZ, 34 años, soltera, contador público, española, domiciliada en Fco Bauzá 3634.
14) $ 253 3/p 17800 Jul 12- Jul 16

MARTIN ELBIO SANCHEZ, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Aldao 930 y MARIA CARMEN GARCIA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Aldao 930.
14) $ 253 3/p 17821 Jul 12- Jul 16

PABLO REGIS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1142 y GABRIELLA BEATRIZ VARALDI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Jujuy 2836 ap. 602.
14) $ 253 3/p 17830 Jul 12- Jul 16

VICENTE RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1677 y ALICIA NOEMI SARANTES, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en José Belloni 5294.
14) $ 253 3/p 17858 Jul 12- Jul 16

WILSON MARIA SCHOL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1971 ap. 205 y MARIA JOSE MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Libertador 1971 ap. 205.
14) $ 253 3/p 17877 Jul 12- Jul 16

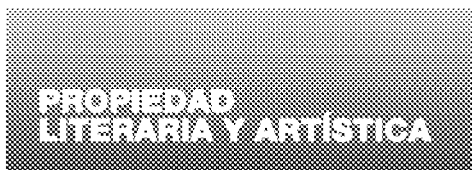
JAVIER ALEJANDRO REYMUNDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2678Apto 4 y SOLEDAD ELOISA PUYOL, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2678 apto 4.
14) $ 253 3/p 17880 Jul 12- Jul 16

JULIO MARIA SOSA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3241 ap. 101 y NATALIA QUEHEILLE, 31 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3241 ap. 101.
14) $ 253 3/p 17892 Jul 12- Jul 16

OFICINA No. 7

EFRAIN OLIVER NAZUR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3279/1 y SILVIA DOMINGUES, 26 años, soltera, estudiante, brasilneña, domiciliada en Juan Ortiz 3279/1.
14) $ 253 3/p 17879 Jul 12- Jul 16

MARCOS JOSUE YASUIRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cn° Punta de Rieles 2157 y MARY ELENA VILLALPANDO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cn° Punta de Rieles 2157.
14) $ 253 3/p 17898 Jul 12- Jul 16

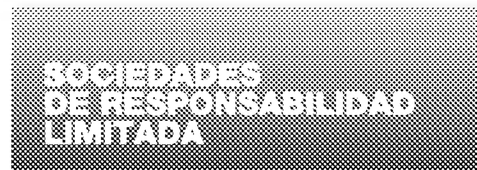


BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

THEMIS AURORA TRAMA ETCHEVERRY solicita la inscripción de la obra titulada MEMORIAS DE UN SICARIO (novela) de la cual se declara autora
Montevideo 03 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 17803 Jul 12- Jul 12

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Carlos Rodríguez - "MELODIAS DE BACO" - Álbum Musical
Claudio Escayola- "100% DE CORAZON" - Álbum Musical
Juan Bortignon, Diego Bortignon y Federico García - "La Previa" - Álbum Musical
Juan Miranda - "SOY UN GUERRERO" - Álbum Musical
Bruno Sandoval-"ACTUACION DE MURGA 2007" - Álbum Musical
Daniel Hernández- "SANGRE, SUDOR Y LAGRIMAS" - Álbum Musical
Victor Hugo Caceres - "RECORDANDO" - Canción
" - "FLOR DEL ALBA"- Canción
Jorge Gonzalez - "DIAS DE SOL Y DE SOMBRA" - Álbum de Letras
Angel Elgue- "QUE PASO CON LA BIBLIOTECA"- Cuento Infantil
Maria Bazzano-"INSISTE Y RESISTE"- Comedia
Fernando Klein - "EL CODIGO SAGRADO"- Libro antropológico
Analfabeto Sexto (N° 1379 Lo 28) "ME DESGARRE LAS VESTIDURAS XVIII" - Libro
Jorge Silva -"LETRAS DE PUEBLO Y DE AHÍ NO MÁS" - Álbum de Versos
Martín Barcia- "PROGRESA" - DIBUJO
Maria Magdalena Pérez-"EVOLUCIÓN"- Ensayo
Grisel Klappenbach- "¿TE ACUERDAS?...SI, MUÑECO"-Guiones varios
Silvana Tomeo y Karin Steffen- "ANABELL" - Guión para Largometraje
Julio Gonzalez Vaz-"ENTRE LAS SOMBRAS"- Guión
Montevideo 12 de julio de 2007
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 375 1/p 17874 Jul 12- Jul 12



LOS ALAMO'S SRL

Contrato: 16/2/06
Declaratoria: 7/10/06
Registro: Nº 15893/1
Socios: Walter Mario Gonzalez
Neris Bazzano (30 cuotas c/u.)
Objeto: Motel, hotelería, hospedaje
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000
Cuotas: 60 de $ 5.000
Domicilio: Pando Canelones
Adm: ambos conjuntamente.
22) $ 1473 1/p 17775 Jul 12- Jul 12

CADICAR S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 8/2/2007
INSC.: Nº 4694 (16/2/07)
CEDENTE: Aída GONZALEZ BARBÉ
CESIONARIO. Víctor Diego ESCOBAL (50 cuotas)
OBJETO: Comercio en general, servicios de asesoría, consultoría, auditoría, formación y capacitación en seguridad; representación, importación, distribución y comercialización de software.
ADMINISTRACION. Víctor Manuel ESCOBAL MORALES y Víctor Diego ESCOBAL GONZÁLEZ indistintamente.
22) $ 1473 1/p 17776 Jul 12- Jul 12

"ARAS S.R.L."
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 29/06/2007
Registro: Nº 15.745 el 03/07/2007
Cedente: Alvaro SANTOS GRANERO
Cesionarios: Adriana Estela RODRIGUEZ PAILOS y Matías Fernando FERRER RODRIGUEZ
Administración: Adriana Estela Rodríguez Pailos.
22) $ 982 1/p 17779 Jul 12- Jul 12

ST ARQUITECTOS SRL.

Contrato: 18 de Junio de 2007.
Inscripción: No. 14.494 - 21/06/2007
Capital: $ 25.000 (100 cuotas de $ 250).
Socios: Daniel Sanromán García (50 cuotas)
Luis Taboada Fraiz (50 cuotas).
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración y representación: en forma conjunta

Objeto: Actividades comerciales y de servicios en arquitectura, ingeniería, construcción y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 17780 Jul 12- Jul 12

ROAL S.R.L. Modificación de contrato

Fecha: 1/08/2006
Inscripción: No 14427-20/06/07
Administración y representación: María Isabel Roberto Alves.
22) $ 982 1/p 17781 Jul 12- Jul 12

AGEM LTDA. (CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL).

Contrato: 19.5.07
Inscripción: No 12.633, 30.5.07.
CEDENTE: GIOSA MEFFE, Alvaro Miguel (50 cuotas)
CESIONARIA: GUIDO SERANTES, Zulma
MODIFICACION: Administración: Enrique Moccia Sanz.
22) $ 982 1/p 17782 Jul 12- Jul 12

ARE PORA S.R.L.

Contrato: 23/01/2007
Inscripción Provisoria: 16/05/2007 - Definitiva: 12/06/2007 - Nº 11542
Socios: GUSTAVO ENRIQUE LANDRIEL MORALES
CAROLINA MAGLIANO CASTILLO
JOSE MANUEL RODRIGUEZ PRUDENZA
Capital: $ 30000 - 1/3 cada socio
Objeto: Servicios veterinarios y afines. Importación, exportación.
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado.
22) $ 1473 1/p 17804 Jul 12- Jul 12

DEBROM LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23/05/2007
Inscripción: Nº 13879 - 29/06/2007
Cedentes: DOMINGA UBALDINA STEINGRUBER 80 cuotas
MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ AQUINO 19 cuotas
Cesionaria: REBECA TEJERA STEINGRUBER 99 cuotas.
22) $ 982 1/p 17808 Jul 12- Jul 12

AUTOMOVILES DEL ORIENTE S.R.L.

Socios: Vicente Antonio Arizaga Baron, Fernando Pugliese Sire.
Capital: $ 60.000, 10 cuotas de $ 6000 c/u; 5 Arizaga, 5 Pugliese.
Objeto Principal: Compra y venta de vehículos automotores, maquinarias, repuestos, accesorios.
Plazo: 10 años desde 9/5/2007, prorrogable igual períodos.
Domicilio: Florida
Inscripción: Comercio No 11377.
22) $ 1473 1/p 17834 Jul 12- Jul 12

DAGUR S.R.L.

Fecha: 19/03/2007.
Inscripción: 8041 - 2007
Socios: Agustin BARCIA WATROBA (ADMINISTRADOR), Damian CHAGAS ELGERT (50 cuotas cada uno).
Capital: $ 30.000
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, pub, discoteca, restaurante y realización de eventos.
22) $ 982 1/p 17895 Jul 12- Jul 12

BAQP S.R.L.

Fecha: 21/03/2007
Inscripción: 8042 - 2007
Socios: Nestor BALIÑO ALMEIDA, Fabian QUIROGA POLERO (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 30.000
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta o indistinta
Objeto: Transporte y fletes en general.
22) $ 982 1/p 17896 Jul 12- Jul 12

RODRIGUEZ ABELLA S.R.L.
Cesiones de cuotas sociales

Documentos de fechas: 23/01/2004 y 10/08/2006.-
Cedentes: Jorge Rodríguez Alzogaray y Maria Elsa Machado Maitia.
Inscriptos números 4406 el 09/06/2005 y 13363 el 16/08/2006.-
Cesionarios: José Eduardo Rodríguez Alzogaray y Mariela Aurora Costa Pereira.
22) $ 1473 1/p 17902 Jul 12- Jul 12

"ESTUDIO BONOMI S.R.L"

Contrato: 28/06/2007
Inscripción: N° 16055 - 06/07/2006
Socios: Julio César y Diego Bonomi de Azevedo. (25 cuotas c/u)
Administración: Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
Objeto: 1) Prestar servicios de consultoría asesoramiento y asistencia profesional a terceros y realizar auditorias. 2) Hacer estudios e informes de consultoría técnica, jurídica, fiscal, laboral, administrativa, contable, económica y financiera. 3) Realizar acuerdo con profesionales o sociedades de profesionales para prestar conjuntamente servicios, asesoramientos y realizar auditorias y consultorías. 4) Contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes y servicios, recibir mandatos y realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios para cumplir las instrucciones de los mandantes. 5) Prestación de todo tipo de servicio que sea afín a los mencionados ramos, pudiendo ser prestado o explotado por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 50.000 (50 cuotas de $ 1.000 c/u)
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3928 1/p 17906 Jul 12- Jul 12

VARIOS

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 9 DE JULIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,104000
BRASIL	REAL	1000	1,896000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,015300
JAPON	YEN	3600	123,380000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,216500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,362300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,750	7,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,650	11,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,820	23,870
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,800	23,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,800	23,850

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17916 Jul 12- Jul 12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE QUIMICA
SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-001658-07 LLAMADO Nº 163/07

Se llama a aspirantes para la provisión interina de cargos, en calidad de PASANTE, para la Unidad de Asistencia Integral del Ministerio de Salud Pública, con una carga horaria de 25 hs./ sem. (5 diarias de lunes a viernes), con una retribución aproximada a la fecha de pesos uruguayos 4.335, durante el período de un año,

sujeto a renovación, para realizar actividades de manejo y control de medicamentos, así como la atención y despacho al público de los mismos, así como demás tareas indicadas por el Q.F. Director Técnico.
Apertura: 11 de julio de 2007 a la hora 10:00.
Cierre: 31 de julio de 2007 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) l/p 17814 Jul 12- Jul 12

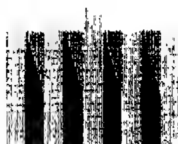
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 014/07
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de:
* 2 cargos interinos de Asistente (Esc. G, Go. 2, 20 hs.) - Dpto. de Trabajo Social - Expe. 230100-000101-07 - Llam. 017/07
* 1 cargo interino de Asistente (Esc. G, Go. 2, 20 hs.) - Dpto. de Trabajo Social - Expe. 230100-000099-07 - Llam. 018/07
* 1 cargo interino de Profesor Adjunto (Esc. G, Go. 3, 20 hs.) - Expe. 231120-000061-07 - Llam. 035/07
* 1 cargo interino de Coordinador de la Unidad de Extensión en la FCS, (Esc. G, Go. 3, 20 hs.)-Unidad de Extensión - Expe. 231900-000150-07 - Llam. 036/07
* 1 cargo interino de Profesor Titular (Esc. G, Go. 5, 15 hs.)- Dpto. de Trabajo Social - Expe. 230100-000814-07 - Llam. 037/07
* 1 cargo interino de Ayudante (Esc. G, Go. 1, 20 hs.) - Dpto. de Ciencia Política - Expe. 230400-000474-07 - Llam. 038/07

PLAZO DE INSCRIPCIONES: Llam. 038/07 - 11 al 20 de julio de 2007 Llam. 017/07, 018/07, 035/07, 036/07 y 037/07 -11 al 25 de julio de 2007
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, en la Regional Norte, Sede Salto - Rivera 1350 - Salto o en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) l/p 17813 Jul 12- Jul 12

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
PRORROGA DE LLAMADO

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se prorroga el plazo de inscripciones del llamado a concurso de antecedentes y pruebas de:
* OFICIAL INTERMEDIO ELECTROMECANICO (Esc. E3, Gdo. 10, 36 hs semanales, Jefe de Sector)
* PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde la ocho horas del día 12 de julio, hasta las doce horas del día 20 de julio de 2007.-
Los formularios de inscripción y Requisitos se podrán retirarse en Sección Selección de lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitará las bases correspondiente.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondiente.
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) l/p 17946 Jul 12- Jul 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
un cargo de Técnico Administrativo, Clase 3.01.C2, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes, Unidad Acondicionamiento.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 1º/08/2007
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) l/p 17900 Jul 12- Jul 12

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 cargos de Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C4, con destino Gerencia de División Técnica de Desarrollo, Gerencia de Sector Proyectos de Obras Civiles.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
- Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 31/07/2007
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.4350 al 53.
27) (Cta. Cte.) l/p 17901 Jul 12- Jul 12

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

RONDILAND S.A.

$ 2.000.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
06/07/2007 N° 16.048.
28) $ 2946 l/p 17828 Jul 12- Jul 12

ZABRISOL S.A.

$ 2.000.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joye-

ría, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
06/07/2007 N° 16.049.
28) $ 2946 1/p 17829 Jul 12- Jul 12

AFRELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.06.2007, 13881.
28) $ 2946 1/p 17835 Jul 12- Jul 12

BEROLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.06.2007, 13882.
28) $ 2946 1/p 17836 Jul 12- Jul 12

CALIBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.06.2007, 13883.
28) $ 2946 1/p 17837 Jul 12- Jul 12

DALURAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.06.2007, 13884.
28) $ 2946 1/p 17838 Jul 12- Jul 12

EMELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.06.2007, 13885.
28) $ 2946 1/p 17839 Jul 12- Jul 12

FEMAWOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.06.2007, 13886.
28) $ 2946 1/p 17840 Jul 12- Jul 12

GODETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.06.2007, 13887.
28) $ 2946 1/p 17841 Jul 12- Jul 12

LADERIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.06.2007, 13888.
28) $ 2946 1/p 17842 Jul 12- Jul 12

SILENIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.06.2007, 13889.
28) $ 2946 1/p 17843 Jul 12- Jul 12

TIDEFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 13.06.2007, 13890.
28) $ 2946 1/p 17844 Jul 12- Jul 12

AFREGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.06.2007, 13983.
28) $ 2946 1/p 17845 Jul 12- Jul 12

BERONOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.06.2007, 13984.
28) $ 2946 1/p 17846 Jul 12- Jul 12

CALORIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.06.2007, 13985.
28) $ 2946 1/p 17847 Jul 12- Jul 12

DAMALAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.06.2007, 13986.
28) $ 2946 1/p 17848 Jul 12- Jul 12

EMAFIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.06.2007, 13987.
28) $ 2946 1/p 17849 Jul 12- Jul 12

FENEPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.06.2007, 13989.
28) $ 2946 1/p 17850 Jul 12- Jul 12

GERAWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrati-

vos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.06.2007, 13990.
28) $ 2946 1/p 17851 Jul 12- Jul 12

LUAFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.06.2007, 13991.
28) $ 2946 1/p 17852 Jul 12- Jul 12

NIGOTEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.06.2007, 13992.
28) $ 2946 1/p 17853 Jul 12- Jul 12

SILACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.06.2007, 13994.
28) $ 2946 1/p 17854 Jul 12- Jul 12

EDWORTH CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)
$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
25/06/07, 14909.
28) $ 491 1/p 17859 Jul 12- Jul 12

BUNLAHY S.A.
(Ley 15.921)
$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
25/06/07, 14912.
28) $ 491 1/p 17860 Jul 12- Jul 12

BRYN GATES S.A.
(Ley 15.921)
$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
25/06/07, 14911.
28) $ 491 1/p 17861 Jul 12- Jul 12

DIMORWICK FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 15/05/07, 11397.
28) $ 2455 1/p 17862 Jul 12- Jul 12

MINERTY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 15/05/07, 11398.
28) $ 2455 1/p 17863 Jul 12- Jul 12

KIDERY INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 15/05/07, 11399.
28) $ 2455 1/p 17864 Jul 12- Jul 12

LIDUR S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 15/05/07, 11400.
28) $ 2455 1/p 17865 Jul 12- Jul 12

CHERAW S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 15/05/07, 11401.
28) $ 2455 1/p 17866 Jul 12- Jul 12

HILMERY CONSULTING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, de-

bentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 15/05/07, 11402.
28) $ 2455 1/p 17867 Jul 12- Jul 12

ISELEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 15/05/07, 11403.
28) $ 2455 1/p 17868 Jul 12- Jul 12

KEMICK ADVISORY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 15/05/07, 11404.
28) $ 2455 1/p 17869 Jul 12- Jul 12

JOLSEY FINANCIAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 15/05/07, 11405.
28) $ 2455 1/p 17870 Jul 12- Jul 12

GROTHILL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 16/05/07, 11557.
28) $ 2455 1/p 17871 Jul 12- Jul 12

TREEHILL TRUST S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 05/06/07, 13155.
28) $ 2946 1/p 17903 Jul 12- Jul 12

HOLANDUKE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 13061.
28) $ 2946 1/p 17904 Jul 12- Jul 12

CAMELEON TRUST S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 04/06/07, 13063.
28) $ 2946 1/p 17905 Jul 12- Jul 12

REFORMAS

S.A.

Aumento de Capital
Baniril S.A.
Asamblea: 31/12/06
Capital actual: $ 10.000.000
Inscripción: 20/06/07; 14467.
28) $ 491 1/p 17777 Jul 12- Jul 12

"KEDANTIR S.A."
(Reforma de Estatutos)

Asamblea 29/03/07
Capital: $ 300.000.000
Registro Nº 10334 del 2/5/07.
28) $ 491 1/p 17778 Jul 12- Jul 12

AGROVILLE S.A.

Asamblea del 25/05/07 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º. $ 120.000.000
Nº 15674 02/07/07.
28) $ 491 1/p 17826 Jul 12- Jul 12

D-SYS URUGUAY S.A. (antes BRAS FRANCA S.A.)

Acta Asamblea, de fecha 05/06/07 resolvió reformar Estatuto, Art. 1º.
MONTEVIDEO
100 AÑOS
INSCRIPCIÓN: Nº 15289 27/06/07.
28) $ 982 1/p 17827 Jul 12- Jul 12

OIKEL BRIDGE S.A.

Aumento de Capital a: U$S 1.000.000.- (dólares estadounidenses un millón).
Registro: 30/5/07, Nº 12583.
28) $ 491 1/p 17873 Jul 12- Jul 12

CADITEC S.A.
Aumento de Capital Social

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2006, resolvió por unanimidad aumentar capital social a $ 35.000.000 (pesos treinta y cinco millones).
Inscripción: N° 11420 15/5/2007.
28) $ 982 1/p 17897 Jul 12- Jul 12

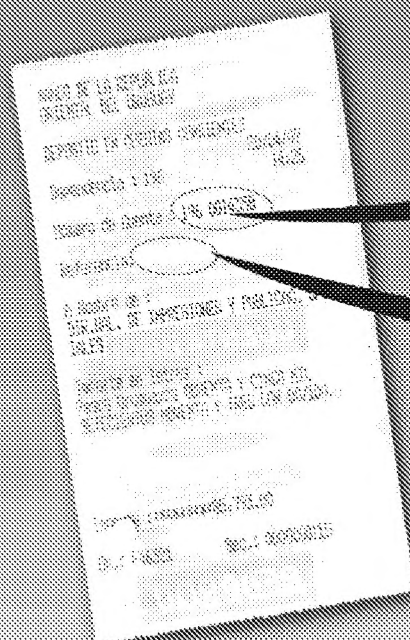
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 123.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

EDICION COMPLETA: Formato Digital

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848

EDICIÓN COMPLETA

TOMO I • TOMO II • TOMO III
TOMO IV • TOMO V

5 TOMOS

TOMO I
Contexto Represivo
Testimonios

TOMO II
Datos de las víctimas
Fichas personales
Uruguay - Argentina (A-G)

TOMO III
Datos de las víctimas
Fichas personales
Argentina (H-Z) - Chile - Bolivia
Colombia - Niños - N.N.

TOMO IV
Documentación
Comisiones
Informes
Legislación-Decretos
Sentencias
Denuncias Internacionales
Reparación Simbólica
Archivos
Bibliografía

TOMO V
Investigación Arqueológica
Informe Final 2005 - 2006

Edita y Distribuye





LOS CONSTITUYENTES DE 1830:

Julián Álvarez
Francisco Solano Antuña
Juan Benito Blanco
Silvestre Blanco
Manuel Máximo Barreiro
Miguel Barreiro
Miguel Antonio Berro
Pedro Francisco Berro
Manuel Calleros
Luis Bernardo Cavia
Alejandro Chucarro
Antonio Domingo Costa
Cristóbal Echevarriarza
Pedro Pablo de la Sierra
Tomás Diago
José Ellauri
Manuel J. Errazquin
Eugenio Fernández
Lorenzo Fernández
Lázaro Gadea
Francisco García Cortinas
Solano García
Juan Francisco Giró
Roque Graseras
Nicolás Guerra
Manuel Haedo
Juan Pablo Laguna
Luis Lamas
Atanasio Lapido
Francisco Llambí
Eufemio Masculino
Ramón Masini
Francisco Joaquín Muñoz
Joaquín A. Núñez
José L. Osorio
Manuel Vicente Pagola
Cipriano Payán
Gabriel Antonio Pereira
José Pereyra de la Luz
Juan María Pérez
Lorenzo Justiniano Pérez
José Ramírez
Feliciano Rodríguez
Santiago Sayago
Joaquín Suárez
José Trápani
Agustín Urtubey
José Vázquez Ledesma
Santiago Vázquez
Francisco Antonio Vidal
José Félix Zubillaga
Jaime Zudáñez
Pablo Zufriategui



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

